LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 18 y Mártes 19 de Febrero de 1884 | ANO IV---Número 1016

SUMARIO

S. Editorial—Conclusion única—Declaraciones y discursos—La Policía—El Dr. D'Amico.
Telegramas—Exterior—Interior.
Lamothe.
Vinos adulterados: Análisis químicos.
Tratadistas de Higiene.
Alumbrado eléctrico: Distribucion de calor y de fuerza motriz.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Folletin—La viuda.
Noticias.
Interior.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Conclusion única

La conciencia del mal y del bien está difundida en todo el mundo moderno.

Por consiguiente, las reminiscencias á los hechos de la historia, los consejos de la filosofía, la enseñanza de los códigos y de los moralistas, no son mas que la fórmula de un sentimiento instintivo ó ilustrado en las sociedades contemporáneas.

El siglo ha hecho la síntesis de las costumbres y de los estravíos de todas las edades.

La civilizacion ha convenido despues de todo, en un principio incontestable:—el asesinato, cualquiera que sea su móvil, es un homicidio que está bajo la condicion y la pena del delito comun.

Toda clasificacion con atenuaciones que se refieran al orígen, á la causa ó al interes del crímen, pueden reservarse entre los recursos del abogado defensor; pero de ninguna manera en la jurisprudencia positiva, ni menos en la moral de las sociedades.

El que por sí y ante sí, se apodera de las facultades divinas y humanas para matar á su semejante, es siempre un asesino.

Constituirse segun su pasion, segun su temperamento, segun su fanatismo, segun su rencor quizá, en juez y en verdugo de su semejante, es siempre un homicida comun.

No hay mas conclusion.

Si así no fuese, las sociedades modernas bien organizadas sobre bases conservadoras y morales, no podrian existir.

Tratadistas eminentes han disputado aun á las leyes humanas el derecho de quitar la vida, sosteniendo que no es lícito quitar aquello que no se puede dar.

Tales ideas han reforzado en mucho los argumentos con que se ha sostenido la abolicion de la pena de muerte.

No podemos convenir, pues, en todo, con las ideas emitidas el Domingo por el colega de «La Nacion».

Hallamos poca firmeza en sus ideas, mucha vaguedad en la disertacion y ninguna conclusion terminante—reclamada por la naturaleza de su erudito trabajo. Remítese frecuentemente á los delitos de las viejas edades como ejemplos traidos con el juicio de su época.

Mal traidos.

Los matadores de Hiparco, en los tiempos modernos habrian ido á la horca ó á la Penitenciaria como asesinos aleves, ó instrumentos de los mismos amigos y de los émulos del tirano de Atenas.

El asesinato *heróico* no tiene escepcion, ni en las lejislaciones ni en los juicios contemporáneos.

Bruto y Casio escapados á la venganza del pueblo de Roma, solo sirvieron de ejemplo á los demagogos frenéticos; pero la razon y la moral los tienen ya bien condenados.

Recordamos en otro artículo que Dante no les pone siquiera en su *purgatorio* sino en su *infierno*, y entre todos los condenados.

Este es el juicio de las edades modernas con los hechos remotos; y esta es la filosofía de la historia á la luz de la civilizacion moderna.

El mas elocuente y el mas poético admirador de Carlota Corday no se ha atrevido á absolverla.

Haciendo Lamartine su autopsia moral, y examinando sus disposiciones sicológicas, no tiene otro medio que idealizarla en su misma culpabilidad, llamándola—*el ángel del asesinato!!*

Vienen mal traidos, pues, las consideraciones del colega con referencia á los ejemplos de la historia, delante de otros principios, de otras costumbres, y despues de hecha la redencion de las ideas y de las libertades.

El colega de «La Nacion» se encierra en las prácticas que el derecho internacional ha establecido en materia de estradicion, para deducir de ahí que en alguna forma se ampara al culpable de crímen político.

El derecho ha formulado una manera de procedimiento; pero la regla comun del Derecho de Gentes llegó á colocar entre sus principios el ostracismo universal de los regicidas, de los incendiarios y de los monederos falsos.

El Derecho de Gentes los puso fuera del amparo de la ley de las Naciones.

Ese ejemplo sí que esplica la condenacion del criterio universal.

Todo el mundo ha rechazado el aforismo de Rivera Indarte, por mas odiosa que fuera la tiranía que pesaba en la República.

La Inglaterra, el país citado de la rectitud de ideas, no ha condenado ni ahorcado á los matadores del gobernador de Irlanda como instrumentos de la instigacion política.

Los ha ejecutado como asesinos simplemente.

No hay en Inglaterra nadie que intente establecer diferencias que rechaza la moral y que están en comun bajo el dominio de la ley.

Mr. Guisot citado por «La Nacion» está de cierto mal interpretado.

En su tratado—*de la pena de muerte en materia política, sin proscribirla*, muestra los peligros de esta arma á los Gobiernos que la emplean, y segun opiniones válidas quiso aludir indirectamente á la muerte sombría del Duque D'Enghien y á la política entónces sigilosa de algunos gabinetes de Europa.

No hay que recurrir á ningun recurso lejano para desviar una conclusion fatal del espíritu humano formulado en nuestros tiempos.

El homicidio aleve no es mas que uno, cualquiera que sea el homicida aleve.

El atentado en las funciones de la vida, en la moral social, en la ley, es uno.

Esta es la conclusion racional de todas las legislaciones, y esta es la base de seguridad de todas las Naciones ilustradas.

No se puede calcar la fisonomía moral de los nuevos principios de existencia social, sobre los trazados de antiguas civilizaciones, con ideas, costumbres, organizacion y creencias distintas.

Precisamente fué ese el error capital de la revolucion francesa, acaparando ideales y tendencias que la precipitaron en el abismo de los errores y de los crímenes.

Fué ese amargo ejemplo el que hacia decir á Vergnaud al pié del cadalso, como si despertara de un sueño de delirios—*creíamos estar en Roma y estábamos en Paris!!*

Y este colorido antiguo; este plájio romano, retardatario de las ideas nuevas de que todavía estaba impregnado el parlamento francés de su tiempo, le hacia esclamar á Mr. Guisot como aburrido de aquel lirismo histórico—*qui nous délivrerá des grecs et des romains!!*

La nueva República ha olvidado á Atenas y se inspira con admirable cordura en las instituciones de Inglaterra y de los Estados Unidos.

Despues de Roma y de Grecia no ha faltado en el mundo el heroismo, para que dos mil años despues hagamos homenaje hasta á lo que reputamos el crímen.

Harmodio como Ravaillac habrian sido ahorcados del mismo modo que O'Donell el asesino del Gobernador de Irlanda.

Y eso se esplica—No hay un órden posible ni estable que se funde y se consolide sobre el crímen.

Monk ayudando por violencia á Cromwell, echa abajo el *parlamento largo* y proclama y sienta en el trono á Cárlos II.

Todo el edificio del dictador duró muy poco; y la reaccion de la Inglaterra levantó la dinastía legítima que habia espantado el cadalso de Cárlos I.

Creemos el colega de «La Nacion», es deber ineludible de la prensa hacer convicciones exactas sobre los principios que han de durar; y bajo este punto de vista hubiéramos deseado hallar en su erudito escrito una terminacion mas concluyente.

Precisamente bajo nuestro régimen político que se consolida, las ideas conservadoras de todo órden es lo que ha de constituir siempre su fuerza.

Las divagaciones hicieron su tiempo con los tribunos, apóstoles de la frase mas que de las ideas; trastornadores de vocacion, sustituidos por el aplomo del raciocinio, por la difusion de las ciencias y del apogeo de las democracias, que no sienten barreras opresoras contra las espansiones del saber y del génio.

Radiquemos en comun las doctrinas sérias y firmes con definiciones terminantes; y sin reservas y escepciones que produzcan la perturbacion del sentido moral.

El crímen de homicidio aleve, es asesinato, cualquiera que se sea el móvil que lo produzca.

Este es el credo absoluto en la religion conservadora de la moral.

Declaraciones y discursos

Mas ó menos se habian dejado conocer las declaraciones que serian presentadas al *meeting* del Domingo.

El espíritu testual y neto de ellas favoreció la asistencia.

Se trataba de escecrar el crímen en una manifestacion pública.

De acentuar en una reprobacion conjunta, la reprobacion que individualmente habia fulminado yá todo el país.

A este punto esencial y único concurrió el *meeting*. Este ha sido su espíritu; y el tenor de las *Declaraciones* el resultado oficial de su resolucion.

Ese es el *meeting*.

Los discursos de los oradores Alem y Achával, no estuvieron del todo en armonía con los propósitos y conclusiones admitidas y formuladas en aquella reunion.

Dotados ambos de aptitudes fáciles, hicieron bien el apoteosis de Gomez, reseñando sus méritos y sus servicios; y condenaron con calor y con vehemencia el bárbaro crímen de que fué víctima.

Tuvieron en esos períodos la serenidad compatible con aquel acto público y discurrieron con amplitud doctrinando sobre principios de moral.

Pero en su parte patética; y cuando fué el caso de abrir las válbulas de sus preocupaciones políticas, se dejaron llevar de su fantasía ó de su rencor por los dominios de las sombras, de las vaguedades, de las alusiones y de las suspicacias.

Era una oportunidad de aprovecharse para deslizar entre la dialéctica dramática, su propia cuita y la pasion predominante de sus devaneos políticos.

En ese giro de los discursos, creimos reconocer algunos pelazos de la tragedia de Germánico, mal traducidos, pero bastante patéticos para envolver sus alusiones intencionadas.

Poniéndose mas arriba del tabernáculo de la justicia, parecian los depositarios de los secretos del crímen, castigándolos con la saña *de su imparcialidad* política.

Esa parte del discurso del Dr. Achával es una reproduccion de las destemplanzas diarias de «La Union».

Era por consiguiente, conocido del auditorio, si bien galvanizado y dramatizado con el calor de la palabra fulminante.

Todo el concurso se apercibió del móvil principal de la alocucion, respondiendo á sus pasiones mortificadas con arranques simbólicos y descompuestos.

Todo el mundo comprendió que aquellas salidas de tono, estaban en divorcio con los propósitos del *meeting*; utilizando el orador una ocasion de vaciar el lastre de sus propias pasiones.

Aparte de aquellas divagaciones, no faltó colorido á las imágenes, calor á la palabra y propiedad en la emision.

Deberíamos tomar el telegrama de Sarmiento como un discurso, por su estension y por su tono dogmático.

Si es un discurso, no está dentro de los propósitos y buenas tendencias del *meeting*.

Empieza dando por—*alejada la moral, de los consejos de la política argentina*......

Echa una papa en la olla de los que vagan en torno de los Gobiernos para introducir su propio consejo, que no acierta á ser escuchado.

En efecto, hay algo de inmoral en estas escentricidades de costear un campeon al través de las montañas que salve la lengua de Cervantes.

Y hasta hay cierta complicidad en quien solicita y en quien acepta *de los consejos de la política argentina* una embajada tan fecunda.

Así, pues, tendrá que decirle al Presidente Santa María—*que lo manda la inmoralidad política en una mision de alta trascendencia en las letras*, que no es por cierto preocupacion que anide en el seno de las *inmoralidades políticas!!*

Por lo tanto, vá á verse en apuros si el señor Santa María pesca el telegrama.

Se espone el ilustre educacionista á que le diga—*¿con qué esas teníamos?*

—¿Es usted nada menos que el representante literario de *la inmoralidad de los consejos argentinos?*

—¿Cómo va usted á hacer pactos, arreglos, tratados, trayéndonos una alta parte contratante, en divorcio, por consiguiente, con estos propósitos de progreso moral é intelectual?

Por lo demas el discurso campea en la anatematizacion del crímen, en que se le invitaba á asociarse.

Hasta tomar la embocadura anduvo tirando sus manotadas á los gobiernos.

Era consiguiente: ya habia gobernado—Despues que llenó el apetito cotidiano guardándose para sí la mejor parte, entró en materia con todo el calor de su temperamento.

Sentimos *el introito*, por él, mas que por nadie; porque, con su mismo testo le pueden decir que ha ido á Chile como órgano y representante *de la moral ausente*.

La Policía

No entraremos á examinar las deficiencias de que pueda adolecer nuestra Policía relativamente á su organizacion jurídica.

Pero lo que resalta con honrosa evidencia, es que nuestra Policía de seguridad está en primera línea entre las primeras de Europa.

El lance ocurrido en la captura de Lamothe lo envidiaria la policía de Lóndres.

Veinte y cuatro horas despues de descubierta la falsificacion y la estafa el delincuente se hallaba preso; y la posesion de su persona va á servir probablemente á muchos esclarecimientos importantes.

Un hombre como Lamothe, lleno de recursos, lleno de relaciones de todo género, autor de un gran crímen, contaba con todas las probabilidades de evasion; y se habria evadido á no ser el proceder atinado y diestro del Gefe de Policía y de la diligencia de los funcionarios que lo acompañaron.

Parece que los pasos certeros de la autoridad policial los hubieran precedido sabuesos de buena raza.

¿Quién hubiera sospechado que el delincuente habia de acercarse en situacion tan angustiosa para él á los parajes cercanos á su domicilio de recreo?

Seguramente fué muy bien informada la policía para caer de repente sobre aquel lugar, ó su práctica y sus instintos le sugirieron una idea capital y feliz.

El disparo del Gefe de Policía, repetido por sus empleados para impedir el embarque del prófugo fué un simulacro de escelente resultado. Atemorizado Lamothe perdió el vigor y la energía y tuvo que entregarse desalentado y perdido.

Es un lance policial que puede estimarse como un triunfo del celo y de la destreza, dadas las condiciones del preso.

Son continuadas las sorpresas hechas por distintos Comisarios á los falsificadores mas astutos de billetes.

Casi ninguno ha escapado.

Casi no hay ejemplo de que hayan podido medrar á favor de la impunidad y del misterio.

Y casi no hay crímen de nota en que la Policía no haya entregado á la justicia pública el hilo de los delitos y la persona de los delincuentes mismos.

Las capturas de Stuaj, y del famoso *Manila*, y una série de hechos curiosos como esos; unas veces para prevenir un crímen, otras para descubrirlo, la disminucion de las falanges de *pik pokel*, y todas las observaciones que dejan ver siempre el ojo ó la mano de la policía, amparando ó persiguiendo; ese largo conjunto de hechos importantes son la mejor apologia.

La seguridad del municipio es irreprochable: la vigilancia es permanente.

Y hay que agregar á estos ejemplos prácticos, la discrecion, la cultura y el porte de los empleados como de los guardianes constantes del órden.

Hay en nuestros Comisarios toda esa discrecion y comedimiento que no riñe en nada con la severidad y á veces la energía de sus funciones.

Cuando se seguia la pista con una destreza ingeniosísima á los bandidos que esplotaron el cadáver de la señora de Dorrego, los diarios hicieron por varios dias la interesante relacion de aquel suceso con todas sus circunstancias y detalles.

Un caballero chileno muy ilustrado y muy inteligente, nos escribia desde Santiago, pidiéndonos una coleccion de la prensa que contuviera aquella famosa historia porque la habia leido incompleta.

«Estoy encantado» nos decia, «con la Policía que tienen ustedes en Buenos Aires.......»

Y realmente hace honor á un país tan adelantado, tan conocido, con tanto movimiento, con tantos intereses de gran valía, tener una policía que responda con tanta inteligencia y con tanta perseverancia á una mision tan ruda.

Debe suponerse que para cuidar intereses tan considerables, la tarea es de todos los momentos.

Que debe haber en el seno de esa administracion un telar complicado de hilos, que marcan distintas direcciones, con relacion á sospechas de personas, de delitos en incubacion, de alertas sobre trasmisiones de fuera; y todo un mecanismo de previsiones diestras para rastrear el crímen y para asegurar la confianza pública.

Es una tarea ruda y por eso mas importante, pero el municipio, en definitiva, puede decir con seguridad que posee una policía digna de los intereses de esta vasta y rica poblacion.

El Dr. D'Amico

La asamblea de electores para Gobernador de la Provincia de Buenos Aires verificó el escrutinio, resultando electo el Dr. D'Amico.

Es de esperarse para la Provincia un período de progreso en el desenvolvimiento de sus ricos elementos.

Así lo deseamos.

Conocemos en el Dr. D'Amico una adhesion calorosa á la colonizacion, como el mas fuerte impulso que pueda darse al desarrollo económico del país.

Vá á tener, pues, ocasion inmediata de dar vuelo á aquellas propensiones acariciadas en el fondo de sus convicciones.

Puede ser ese el lote mas fecundo de su administracion, respondiendo vigorosamente á un interes tan marcado en las perspectivas de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo demás, felicitamos al candidato electo por la honra que le ha discernido la Provincia.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
(Agencia Havas)

La política inglesa en Egipto

LÓNDRES, Febrero 16—La Cámara de los Comunes está actualmente discutiendo una enmienda al proyecto de contestacion al discurso del trono. Esta enmienda, propuesta por un miembro de la oposicion, si fuese aceptada, importaria una censura de la política seguida en Egipto por el gabinete Gladstone, que se veria probablemente entónces obligado á dimitir.

Próximo ataque de Tokar

PARIS, Febrero 16—Avisan telegráficamente del Sudan, que las tropas del Mahdi marchan nuevamente sobre Tokar.

La ciudad hállase ahora defendida por el nuevo contingente últimamente enviado y está en actitud de sostener el ataque, con probabilidades de éxito.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Febrero 18*—Ante el Consejo de Higiene, el Dr. Fort rindió hoy brillantísimo exámen, siendo unánimemente aprobado.

Por documentos publicados en «El Siglo» por D. Juan Ferrari, es inevitable un duelo entre él y Totó Nicosia. El asunto es sobre intereses.

En el nuevo edificio de la Escuela de Artes y Oficios que constrúyese en la plaza Ramirez, fué muerto casualmente por un soldado del destacamento, otro de nombre Francisco Barbada. El proyectil le atravesó el cráneo.

En reemplazo del Presidente Santos, Tajes inauguró los exámenes de instruccion primaria en la Escuela de Artes y Oficios, pronunciando un discurso que fué contestado por el alumno Pedro Rodriguez.

Va haciéndose la luz sobre la emigracion al Brasil de Basilio Muñoz. En conferencia celebrada con el General Santos, dijo que adoptó esa resolucion por rumores de asesinato que llegaron á sus oidos, pero no pasando estos de díceres, puesto que ninguna queja tenia contra las autoridades del Durazno. Califica de exageradas las publicaciones de «El Nacional».

Regresa á esa el Almirante Cordero, acompañando á la familia de su hermano.

Rosario—*Febrero 18*—Recibióse el Dr. Vila de la Gefatura Política y D. Luis Terrosa de la Comisaria de Ordenes. Asegúrase que no habrá mas cambios de empleados en la Policía.

Dícese que será separado del mando del Batallon Gendarmes el Comandante Vazquez, reemplazándolo Urraco, actual mayor del cuerpo.

A Muñoz espérasele mañana y prepárasele una manifestacion sus amigos.

El club «25 de Mayo» dirigió un telegrama á Muñoz, felicitándolo por la actitud asumida, renunciando el Ministerio y protestando fidelidad al programa sostenido por dicho centro político.

Un cochero del tramway, en estado de beodez, infirióse una puñalada en el vientre. Créese que morirá.

Sigue espidiéndose trigo en grandes cargamentos para Europa.

Entró el *Cisne* procedente del Paraguay, con 1112 bolsas de yerba.

Termómetro 34 grados.

Córdoba—*Febrero 18*—Acaba de llegar el Presidente. En la estacion esperábanlo distinguidas personas. Hallábanse el Gobernador Gavier, Juarez Celman, Camandante Cuenca, Dr. Zorrilla, Senador Moyano, Mayor Garcia, Dermidio Olmos, Cárcano, Rossi, Figueroa, Pizarro y otros muchos. Esperábalo tambien el Gobernador Solá, que acababa de llegar en el tren del Norte, el que despues de hablar con el Presidente un momento siguió viage esta tarde.

El General Roca parte mañana temprano para La Paz.

Hoy parte la familia Fust.

Sepultóse á Stezens con numeroso cortejo. Sobre su tumba habló Mr. Gould.

Rio IV—*Febrero 18*—Hoy á las 6 a. m. salió para Córdoba el Presidente de la República acompañado de su hijo, el Comandante Gramajo, Carril y Blanco, despues de permanecer cuatro dias entre nosotros.

Se ha manifestado muy satisfecho de los progresos del Rio 4º y de la amabilidad y afecto con que todo el mundo lo ha recibido. El sábado estuvo á verlo una Comision del comercio de esta plaza, presidida por el señor Olmos, con el objeto de pedirle influya porque el Banco Nacional establezca en esta una sucursal. El Presidente les prometió hacer lo que deseaban.

Esa misma noche tuvo lugar la tertulia en el «Club Social». El sábado á las 5 de la mañana el General Roca acompañado del Comandante Gramajo y del jóven Blanco, visitaron la tumba de Alejandro Marcó, cirujano de la campaña al Rio Negro.

Los restos de este jóven se encuentran depositados en el sepulcro del General Racedo y en uno de sus lados, está colocada la hermosa corona fúnebre que le dedicó la juventud estudiosa de Buenos Aires.

El cementerio está en una eminencia bellísima, de la cual se domina todo el pueblo y una inmensa llanura; se contemplan espléndidas salidas de sol.

Comerciales y Marítimos

Havre—*Febrero 16*—Cueros regularmente sostenidos; pedidos limitados.

Marsella—*Febrero 16*—Mercado de trigos completamente abandonado; precios sin variacion apreciable, pero con tendencia mas bien de baja.

Amberes—*Febrero 16*—Pieles lanares, precios nominales; transacciones casi nulas.

Nueva York—*Febrero 16*—Nada hácese en alcoholes; precios declinando.

(*Agencia Havas*).

Montevideo—*Febrero 18*—Llegó el *Cordillera* del Pacífico. Saldrá esta tarde para el Brasil y Europa.

Montevideo—*Febrero 18*—Barcelona, *Annunciacion, Fomento;* Portland, *Celina;* Valparaiso, *Cordillera;* Génova, *Castle Banck;* Boston, *Don Juan Molile;* Alabama, *Climark;* Nueva York, *Hazelhoe;* Pernambuco, *Dos de Mayo.*

Montevideo—*Febrero 18*—Deuda amortizable para fin de mes á 25, para fin de Marzo á 1¼; despues de hora á 24 7/8. Títulos adicionales á 46 3/4. Fundada á 50. Consolidada del 80 á 39. Un lote de lana del establecimiento de Drablo al rededor de 50. Salen el *Uruguay*, el *Montevideo*, el *Minerva* y el *Rio de la Plata*.

LAMOTHE

Despues de lo que nuestros lectores saben ya con respecto al célebre Lamothe, poco tenemos que agregar, á pesar de haber pasado un buen rato ayer á la tarde, conversando con él.

El preso, no revela entereza alguna y, por el contrario, nos manifestaba á cada instante, que debian compadecerse de su situacion.

Lamothe, si bien es de un físico simpático, no nos ha parecido uno de esos hombres de maneras muy cultas y de un trato esmerado, y no es tampoco exacto que posea nuestro idioma con toda perfeccion.

Habla el castellano con un acento vascuence muy pronunciado, y sus manos son toscas y mal cuidadas.

Respecto á los motivos que lo han llevado á la cárcel, guarda ahora una reserva estricta

No dice palabra referente á sus fraudes: y cuando algo le preguntábamos, nos respondia que no le era posible satisfacernos sin hablar antes con su abogado.

Esta es su evasiva.

Agregó además que temia las indiscreciones de la prensa.

Preguntándole que letrado lo defenderia, nos dijo que probablemente seria el Dr. Alem.

Nuestro móvil al hablar con él, era saber lo que nos decia sobre los sellos de goma que se hallaron en su balija, y que llevan el nombre de las casas damnificadas; uno de los principales cuerpos del delito que se han encontrado en su poder.

Lamothe nos dió una respuesta muy poco ingeniosa. Dijonos que Pedro Lasalle, á quien él acusa como causante único de su desgracia, trabajaba en su casa, en un escritorio que él mismo le habia facilitado y que cuando la tempestad contra él estalló, Lasalle dejó los sellos sobre el mencionado escritorio, fugando en seguida, y al llevarse él la balija, aunque vió los sellos, se los llevó tambien.

No ha querido decirnos nada con respecto al Lasalle que él acusa. Guarda á este respecto un mutismo absoluto.

¿No será imaginario el tal acusado?

Manifestándole que le seria difícil cubrir sus créditos—nos declaró con mucha firmeza que no debia un real á nadie, pues no existia ningun documento suscrito por él.

No pudimos adelantar mas en nuestra curiosidad.

El hombre hace ahora acopio de cautela y parece que no olvidará un instante aquello de que en boca cerrada. . . .

Eso sí, asume á cada paso aires de víctima.

A las 4 1/2 p. m., nos retiramos, pues el Dr. Lopez acompañado de dos procuradores de los Bancos, entraban á verlo.

✱

Actualmente Lamothe está alojado desde ayer á las 3 de la tarde, en la oficina del Comisario de guardia.

Ayer fué puesto á disposicion del Juez de comercio Dr. Ortiz, junto con su jardinero, llamado José Roder y no Julio Ruderet, nombre con que figura en las letras que suscribe.

✱

Entretanto el contenido de la balija fué inventariado, y á continuacion damos la reseña de los objetos que contiene.

Hé aquí el inventario:

1—Una caja de lata con un sello de goma con el nombre de Amadeo Cadret y Ca.
2—Una caja de lata con un sello de goma con el nombre de Julio Ronderer.
3—Una libreta del Banco Carabassa hasta Enero 10 de 1884.
4—Un libro de cheques del Banco Nacional hasta Febrero 14 de 1884.
5—Una libreta de cuentas corrientes del Banco Nacional á nombre de Julio Ronderer hasta el 11 de Febrero de 1884.
6—Un libro de cuentas hasta Octubre de 1881.
7—Dos libros copiadores de cartas.
8—Un libro de caja hasta Noviembre de 1881.
9—Un cuaderno borrador.
10—Una cartera de cuero vieja con un billete de cinco pesos moneda corriente.
11—Otra negra con varias tarjetas y otra de cuero colorado con algunos papeles.
12—Un folleto de «Mensage».
13—Una cajita de fierro conteniendo dos libretas de cheques para metálico del Banco Nacional una hasta Diciembre 30 de 1876 y la otra sin uso.
14—Un relicario falso.
15—Once señales para libros.
16—Cuatro cartas y catorce documentos, cuentas y recibos.
17—Una carta cerrada dirijida á Conti Dominique.
18—Un paquete de targetas de Julio Ronderer.
19—Tres pares de guantes de cabritilla y uno de gamuz.
20—Una libreta de cheques del Banco Carabassa con solo los talones hasta el 28 de Enero de 1884.
21—Un rosario de cuentitas de vidrio con dos medallitas.
22—Varios periódicos y folletos.
23—Una letra aceptada por Lamothe estando la firma del girante borrada con tinta fecha 18 de Enero de 1883 á la órden del Banco Nacional por seis mil pesos fuertes oro.
24—Ciento ocho documentos, cartas, cuentas y recibos.
25—Una letra por Lamothe y Girodo y girada por Mateo de Allende y Ca. fecha 21 de Setiembre de 1882 á la órden del Banco Nacional por 4000 fuertes.
26—Una letra girada por Carabassa y Ca. á la órden de Lamothe fecha 6 de Setiembre de 1882 por 50,000 francos contra Marsunm Andic, de Paris.
27—Una letra igual á la anterior fecha 7 de Setiembre de 1882 por 10,000 francos.
28—Cuatro formularios impresos sin llenar, pagarés á la órden de Lamothe.
29—Un sobre sin direccion del Consulado de Chile en Burdeos.
30—Una letra girada por Garabassa y Ca. á favor de María Manzum fecha 24 de Enero de 1884 por trescientas liras italianas á pagarse en Paris, por Giovani Dani.
31—Veinte números de lotería francesa «Societe des gens de Lettres con los números siguientes:

1979291	1979292	1568021	156822	1187207
1568025	546662	546663	546664	546665
1568026	1568027	1568028	1568029	1568030
1034416	1034417	1034418	1034419	1034420

32—Un impreso designacion des Corps.
33—Tres números de «L'Gironde».
34—Un cepillo para la cabeza.
35—Cinco recortes de periódicos.
36—Diez y nueve tarjetas de visita.
37—Ciento cuarenta y cinco cartas y papeles sueltos.
38—Títulos de propiedad de un terreno, isla del Tigre.
39—Una declaratoria en papel simple.
40—Un contrato de arrendamiento otorgado en el registro de Arsac.

✱

Hé aquí ahora la nota pasada por el Comisario Cernadas dando cuenta de la indagacion que se le ordenó:

Buenos Aires, Febrero 18 de 1884.

Al Señor Gefe de Policía de la Capital, D. Márcos Paz.

Vengo á dar cuenta á V. S. del resultado de la indagacion que me ordenó practicar para conseguir la captura de D. Eduardo Lamothe pedida por el Banco de la Provincia por haber aparecido varios pagarés descontados por dicho señor con firmas falsificadas—y por el señor Juez de Comercio Dr. Ortiz por haber declarado en quiebra á la casa de Lamothe.

En virtud de lo pedido por el Banco fueron detenidos preventivamente los dependientes Octavio Dominici, domiciliado Perú núm. 341, Alberto Saavedra, Victoria núm. 323, Juan F. Nuñez, Piedras núm. 132, y José Rodet domiciliado en el Tigre.

Los nombrados fueron puestos en libertad con fecha 15 del corriente por no resultar cargo contra ellos,—á escepcion de Rodet contra quien aparecen vehementes sospechas de haber practicado actos de comercio con el supuesto nombre de *Julio Ronderer* y hallarse por tal motivo complicado en el hecho de que el Banco acusa á Lamothe y en los actos que han dado orígen á la declaratoria de su falencia.

Las informaciones de los dependientes de la casa de Lamothe y de los señores Arturo Richard, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1018, German G. Oliver, Buen Orden 331 1/2, Alberto S. Gache, Corrientes número 233, Amadeo Champion, en el Tigre, Rosa Momezin, Perú 273 y Alejandro Amadeo, de la firma Amadeo Cadret y Cía., Maipú número 70, arrojando graves sospechas contra don Eduardo Lamothe respecto de los hechos denunciados por el Banco, como igualmente contra José Rodet, que, como lo dejo dicho, figura unas veces con este nombre y otras con el de *Julio Ronderer* en operaciones comerciales ligadas á la casa de Lamothe.

Perteneciente á esta pesquisa, he remitido á la Oficina de Depósitos una balija cerrada y lacrada, cuyo contenido se detalla en el inventario adjunto.

Creo de mi deber hacer notar á V. S. que de las referidas informaciones consta que tanto Lamothe como Rodet, han podido y debido ser detenidos el mártes 12 del corriente y que el aviso del Banco de la Provincia ha sido pasado á V. S. recien el juéves 14, es decir, cuarenta y ocho horas despues de haberse descubierto el hecho de que se acusa á Lamothe.

Dios guarde á V. S.

Baldomero Cernadas.

✱

El Síndico del concurso Lamothe ha recibido ayer documentos por valor de 4000 ps. nacionales á favor del fallido.

Ayer á última hora fué remitida por la Policía, lacrada y sellada al Juzgado de Comercio del Dr. Ortiz la balija del falsificador y al mismo tiempo los libros de su casa de comercio.

Vinos adulterados

ANALISIS QUÍMICOS

Damos á continuacion el importante informe sobre análisis químicos de los vinos que se importan, confeccionado por el Dr. Arata, gefe de la Oficina Química Municipal, y elevado recientemente al Intendente.

Nuestros lectores reconocerán el interes que tiene para la poblacion todo este trabajo, fruto de la incesante labor que representa y á que se ha dedicado el Dr. Arata con sus empleados subalternos desde que se hizo cargo de aquella Oficina:

Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.

Señor Intendente de la Municipalidad de la Capital, D. Torcuato de Alvear.

Tengo el honor de dar cuenta al Sr. Intendente del trabajo llevado á cabo por esta oficina, durante los dos meses trascurridos, sobre los vinos del país ó importados que se espenden al por mayor en los almacenes de esta capital.

Aunque la oficina lleva examinados hasta la fecha 245 vinos, en la presente nota no se trata sino de doscientas muestras, las examinadas primeramente y que han servido de base para deducir los términos medios y las conclusiones á que se arriba acerca de este importante artículo de consumo.

Como lo decia en mi primer relacion mensual, acerca de los trabajos de la Oficina Química, la inspeccion de los vinos que se espende al menudeo debia ser precedida del estudio de los vinos importados ó fabricados en el país, para tener un conocimiento exacto de los tipos mas comunes y de su composicion, cuyas cifras podrian ser comparadas con los análisis hechos en Europa, y servir de base para establecer los términos medios que deben ser adoptados entre nosotros para el cálculo de las adulteraciones que hacen los negociantes al menudeo.

La mayor parte de las muestras analizadas provienen de los almacenes al por mayor y de las casas introductoras de vinos, en las que (tengo motivos fundados para afirmarlo) es rara la adulteracion del artículo.

He tratado de conseguir la indicacion de la marca, bajo cuya designacion se vende, para que los trabajos de esta oficina tengan el resultado práctico de poner en conocimiento del público las condiciones en que se encuentran. Para las muestras presentadas por el público ó procuradas particularmente por esta oficina no ha sido posible siempre obtener esta importante indicacion.

Los doscientos vinos examinados con relacion á su procedencia pueden clasificarse de la manera siguiente:

Franceses	65
Portugueses	5
Argentinos	32
Italianos	16
Españoles	81
Artificial	1
Total	200

Pasaré ahora á esponer: 1º los métodos de análisis seguidos; 2º los resultados de los mismos; 3º consideraciones sobre las falsificaciones de los vinos; 4º medidas para castigarlas y evitarlas y 5º conclusiones.

I

Procederes de análisis—Siendo importante al interpretar las cifras analíticas, conocer los procederes seguidos, debo declarar que la oficina ha adoptado los métodos usados en el Laboratorio Municipal de Paris en unos casos y en otros los convenidos en la sesta reunion de los químicos analistas alemanes.

1º La densidad del vino se ha obtenido usando un areómetro bastante sensible; pero entre poco se usará la balanza de Westphal que se ha encargado á Europa y que dará resultados mas exactos.

2º El estracto se ha determinado por dos métodos diferentes: 1º Usando el enobarómetro de Houdart; 2º Determinándolo directamente: tomando de 10 á 50 cent. de vino y evaporándolo en cápsula tarada, primero en baño maría durante una hora y luego en la estufa de aire durante 5 á 6 horas á la temperatura de 100º cent. hasta invariabilidad de peso.

Por ensayos repetidos nos hemos convencido de la inexactitud del primer método en la mayoría de los casos y se ha abandonado completamente.

3º Las cenizas se han determinado evaporando primero de 10 á 50 cent. de vino y luego calcinando en cápsulas de platina el residuo.

Las cenizas se han ensayado siempre, primero cualitativamente y despues cuantitativamente en caso de existencia de alumbre, gran cantidad de cloruro de sódio, etc.

4º La acidez se ha determinado por el proceder de Pasteur y en el cálculo se ha referido la acidez total al ácido sulfúrico.

5º La glicerina cuando se ha determinado lo ha sido por el método de los químicos alemanes, que consiste en evaporar 100 cent. de vino á sequedad en presencia de la cal; tratando despues el residuo por una mezcla de alcohol y eter, que disuelve la glicerina. Para los vinos azucarados se ha usado la modificacion que consiste en eliminar primero el azúcar.

6º El alcohol se ha determinado con el proceder de Gay-Lussac y se ha calculado en volúmen.

7º El azúcar reductor se ha determinado empleando el método comun de Fehling. Tambien se ha usado en algunos casos el polarímetro de penumbra ó el polaristrobómetro de Wild.

8º El ácido tártrico y tartrato potásico se ha determinado en algunos casos usando el método de Berthellot y Fleurieu.

9º El yesado y los sulfatos existentes en el vino se han determinado volumétricamente usando el proceder empleado en el Laboratorio Municipal de Paris.

10. La materia colorante del vino ha sido objeto de las mas minuciosas investigaciones y en la Oficina se ha convenido practicar todos los ensayos aconsejados por el Laboratorio de Paris, empleando además el método de R. Stierlein modificador por Konig y practicando siempre el ensayo propuesto por Erdman. En casos de duda se usa tambien el espectroscópio.

II.

Resultado de los análisis—Me ocuparé en este párrafo de los resultados obtenidos en estos análisis, dividiendo á los vinos en grupos.

Hubiese sido tal vez conveniente trascribir los cuadros que he debido formar para estudiar metódicamente las cifras analíticas, pero he abandonado luego la idea por no recargar este trabajo con millares de números, que solo tienen interés para muy pocas personas, mientras que á las demás solo les importa los resultados finales del conjunto de los análisis.

Al esponer estos resultados, voy á dividir en grupos los vinos, presentando en cada uno lo que al mismo se refiere, y dejando para un capítulo á parte el estudio de las cuestiones de higiene que pueden suscitarse por la presencia de principios anormales que contenga el vino.

Vinos franceses—Las 65 muestras estudiadas, con escepcion de dos, pertenecen á la categoría de los vinos llamados de mesa y proceden todos de Burdeos y del mediodía de Francia.

Los datos analíticos se resumen del modo siguiente: La densidad varía entre 0,987 y 0,998, pudiendo tomarse como média la densidad de 0,993. El alcohol ha variado en los análisis entre 7, 9 y 16 por ciento en volúmen: la média de estas determinaciones es 11 por ciento.

La cantidad de estracto á 100º centígr. ha fluctuado entre 16.10 por mil como mínimun, siendo el máximun 35.5 por mil. La media es de 24.0 por mil.

La acidez se encuentra comprendida entre 3,074 y 3,04 por mil como máximun: la acidez média de los vinos franceses es muy próxima de 5 por mil. El mínimun de cenizas por litro ha sido de 1.64 y el máximun de 4.98, deduciéndose una media de gramos 3.0 por litro.

El azúcar reductor ha sido hallado en la proporcion media de 2 50 por mil, llegando como máximun á 5.55 mientras que en otros casos faltaba por completo.

La cantidad de sulfato potásico de las muestras examinadas ha variado entre gram. 0.5 y gram. 4.0 por litro de vino. Esta sustancia cuya existencia revela el empleo del yeso en la preparacion del vino, es de la mayor importancia por la accion perniciosa que ejerce sobre el organismo y de ella me ocuparé mas adelante en un párrafo especial. Haré notar desde ya que la cantidad de vinos franceses yesados es estraordinaria pues, de 65, se han hallado 35, lo que equivale á un 59 5 por ciento.

En cuanto á la materia colorante de los vinos en todos ellos era la natural, es decir, la enocianina; se han hallado sin embargo algunos cuyo color habia sido realzado con malva arborea, sustancia que no es peligrosa y uno en que se habia empleado con el mismo objeto un derivado de anilina.

Vinos de Portugal—De las 5 muestras examinadas 4 eran de vino Oporto y una de un vino de mesa de densidad 991; alcohol 17,5 por cien; estracto 34,7, acidez 3,10, cenizas 1,2 y azúcar 16,6 por mil, conteniendo menos de 2 gramos de yeso por litro y siendo su materia colorante normal.

Los cuatros vinos de Oporto restantes presentan una composicion muy semejante á la que se ha hallado en análisis hechos en Europa para estos vinos.

Vinos Argentinos—Los vinos argentinos examinados son como se ha dicho 32: ocho de los cuales son de la Provincia de Buenos Aires, y el resto de las de Mendoza, San Juan y Rioja. Pertenecen á dos tipos diferentes: vinos de mesa poco azucarados y otros de postre con bastante cantidad de azúcar. Ambos tipos de vino se distinguen por el contenido en alcohol, estracto, ceniza y acidez, además de caractéres organolépticos que son de todos conocidos.

No me atrevo aun á establecer las medias de los diferentes componentes pues juzgo insuficiente el número de los análisis practicados.

Debo sin embargo hacer notar que nuestros vinos llamados tintos son casi siempre el resultado del corte de vinos estrangeros muy colorados con vinos blancos y que los espendedores no escojen con cuidado, pues se han hallado materias colorantes de reacciones que hacian sospechar de su pureza.

Además nuestros vinos poco alcoholizados tienen una tendencia muy marcada á entrar en una fermentacion secundaria debido á fermentos estraños, los que le comunican el sabor desagradable que tienen algunos de ellos.

Es de esperarse que con el progreso de nuestra industria vinícola se remedie por los métodos conocidos de la pastorizacion, etc., etc., estas enfermedades de nuestros vinos que son la causa del descrédito en que se les ha tenido hasta ahora.

Con todo, nos es sumamente agradable poder afirmar que los vinos argentinos analizados por la oficina son muy superiores á la mayor parte de los europeos introducidos y no creemos aventurada la opinion que emitimos con franqueza, que entre pocos años sustituirán á los vinos estrangeros en los usos de la alimentacion.

Vinos italianos—De las 16 muestras analizadas, tres corresponden á vinos de Sicilia y los 13 restantes son de vinos del Norte de Italia.

Estos últimos tienen la siguiente composicion: Densidad varia entre 0,989 y 0,995. La riqueza alcohólica entre 9,0 y 12,3 por ciento en volúmen. El estracto fluctúa entre 16,3 y 56 por mil.

La acidez varia entre 4, 5 y 6 41 por mil. Las cenizas entre 0 98 y 3.64 por mil. El azúcar reductor en 1.92 y 14.3 por mil. Entre todas las muestras solo existió una yesada con mas de dos gramos por litro.

En todos la materia colorante es la natural de la uva sin adicion de ninguna otra estraña.

No me es posible deducir aun médias seguras con tan corto número de análisis.

Por igual razon callo los datos de los tres vinos sicilianos, uno de los cuales (Marsala) es yesado en una proporcion mayor á dos gramos por litro.

Vinos españoles—De las 81 muestras de vinos españoles, 21 vinieron clasificados como vinos de Priorato y el resto como vinos carlones.

Estos últimos han dado los siguientes datos analíticos: La dentidad mínima ha sido 0.983 y la máxima 0.999, la media es de 0.993. La cantidad de alcohol fluctua entre 13.5 y 22.4 por ciento, la media de estos vinos es 18 por cien.

La cantidad de estracto varia entre límites muy estensos 22,7 y 94,28 por mil, cifras que no permiten establecer por ahora un tipo y que hacen suponer que se trata de vinos muy diferentes.

Sin embargo, estableciendo comparaciones entre las diferentes muestras, que revisten mayores seguridades de pureza, parece que la cantidad de estracto varia entre 30 y 50 por mil.

La acidez no es menos de 3,0 por mil ni mayor de 6,0 por mil y la media de 4,0 por litro.

La cantidad de cenizas alcanza hasta 7,41 por litro, siendo el mínimun 2,20; la média es ordinariamente 3,50 por litro.

El azúcar reductor llega en algunas muestras hasta 25 gramos por litro, mientras que otras apenas contienen rastros. Ordinariamente estos vinos contienen de 5 á 8 gramos por mil.

La materia colorante que contienen es Enocianina realzada en algunos casos con una materia colorante vegetal estraña.

Entre estos vinos carlones se han hallado cuatro muestras conteniendo alúmina en una proporcion superior á la normal.

Lo mismo que para los franceses la cantidad de vinos yesados á mas de dos gramos por litro es notable y en el conjunto de todos los vinos españoles analizados sube á la proporcion de 47,3 por cien.

Los *vinos prioratos* presentan en sus datos analíticos las mismas variaciones de los carlones. Se distinguen por su materia colorante, por una proporcion mayor de alcohol y de azúcar y una proporcion menor de cenizas y por la acidez. No me es posible establecer médias por ahora, pues es muy limitado el número de los análisis.

III

El vino es uno de los alimentos mas importantes de nuestra alimentacion y puede asegurarse tambien que no hay sustancia que se prestó mas á las falsificaciones y en la que se hayan ensayado estas con mas audacia y con mas éxito.

Ha contribuido á esto el aumento del consumo, la avidez de la ganancia ilícita, la concurrencia, las enfermedades que sufre actualmente la uva y aun la escesiva tolerancia de la autoridad en casi todos los países, que hasta hace poco no fiscalizaban su venta y que permitian además la adopcion de métodos para corregir los vinos y aumentar la cosecha, resultando de este conjunto de circunstancias una industria inmoral que atenta á la conservacion de la especie, contribuye el aumento de la mortalidad y es la causa de un sin número de enfermedades.

Entre nosotros felizmente aun no se han usado los métodos de Capital; Gall y Petiot que si bien pueden tener su razon de ser en otros países, sirven de pretesto para cometer los mayores abusos y para hacer pasar vinos artificiales como naturales.

Solo se ha usado como he dicho mas arriba, el corte de nuestros vinos con los estranjeros, práctica que no seria condenable si se emplearan vinos en condiciones de pureza irreprochables, lo que no sucede siempre. Hay otra causa mas que hace sospechosos los vinos tintos argentinos y es la gran importacion que se hace entre nosotros de materias colorantes para teñir vinos, sustancias cuyo comercio sostienen algunas casas de importacion de la Capital y que sin duda han sido usadas ya con ese propósito. Esas sustancias son vendidas como colores vejetales y sin embargo la Oficina ha podido comprobar la presencia de la *fuscina* en alguna de ellas.

A mi manera de ver la única sustancia que podria ser permitida es la *Enocianina* ó sea la materia colorante propia del vino, que hoy se prepara en Italia en grande escala empleando los residuos de las vinazas provenientes de uvas de un poder tintoreo muy enérgico. De esta manera sin agregar sustancia estraña al vino se satisface la exigencia del público consumidor que pretende tener un vino de un color subido y que considera á este carácter como una de las mejores condiciones.

No me ocupo por ahora de la industria de vinos artificiales que tambien existe y prospera entre nosotros, vendiendo sus productos como vinos naturales; lo que debe ser perseguido, pues aunque los productos no son dañosos para la salud importan sin embargo un fraude que la Oficina está en el deber de revelar al público. La sola manera para poder permitir la venta de estos productos, seria que fuesen vendidos señalando claramente en los envases las condiciones de la mercadería vendida.

En cuanto á los vinos importados, resulta claramente que la mayor parte de ellos deben ser clasificados como malos peligrosos por la cantidad escesiva de sulfato potásico que contienen; proporcion que para los ciento sesenta y siete vinos estrangeros analizados se eleva á 47,20 por ciento. Esta cifra aumentaria aún más, si se tomasen en cuenta otros análisis practicados durante estos últimos dias y en los cuales la proporcion de vinos yesados se ha acentuado mucho mas.

Por otra parte esta cifra no dá una idea exacta de la cantidad de vinos yesados que bebe el público, pues resulta del cómputo hecho con todas las marcas de vinos, muchos de los que están entre los límites de la tolerancia, mientras que las mas comunes y mas acreditadas son las que tienen precisamente el defecto apuntado. Si sobre la base de las bordalesas ó pipas consumidas se hiciera el cálculo de los vinos yesados, la cifra seria naturalmente muy superior á 47,20 por ciento.

En honor de nuestro comercio mayorista debe consignarse el hecho de que estas adulteraciones de los vinos importados les son completamente desconocidas ó solo son sospechadas vagamente por algunos; digo esto, pues la Oficina y sus empleados han hallado en todas las casas mayoristas la mejor buena voluntad y con la mayor buena fé nos han sido entregadas las muestras que se pedian. Muchos han deseado conocer los resultados de los análisis para ponerse en las condiciones debidas y poder encargar á sus corresponsales los artículos en las debidas condiciones de pureza.

La enorme proporcion de vinos yesados que se ha encontrado, me lleva necesariamente á tratar esta cuestion.

La fermentacion del mosto llevada á cabo con regularidad, produce un vino que no exije una clasificacion artificial, pues esta se produce de por sí, sin embargo muchos enoquímicos emplean la clara de huevo, la gelatina, la sangre, etc., etc., para conseguirla. En el mediodía de Europa, en España y Francia principalmente se ha perpetuado la costumbre antigua de yesar los vinos para clarificarlos mas pronto, evitar su alteracion y hacerlos mas fácil y mas prontamente vendibles.

Esta práctica ha encontrado opositores en todas las épocas, pues se atribuian propiedades dañosas á la salud de los bebedores de vinos yesados, aparte del cambio de sabor que esperimenta el vino, que adquiere mayor aspereza y le hace perder algunas de sus cualidades.

El yeso arreglado al vino, además de la accion puramente física de clarificarlo, ejerce una accion química descomponente sobre algunos principios naturales del vino que tiende á desaparecer despues de la operacion, quedando en su reemplazo otros que tienen una accion fisiológica diferente sobre el organismo.

El yeso que es sulfato de calcio, en presencia del tartrado de potasio contenido en el vino, produce una doble descomposicion resultando tartrato de calcio insoluble que se precipita, y sulfato de potasio que queda en solucion en el vino: el vino se satura además de una cantidad de sulfato de calcio.

La práctica del yesado es antigua, pero no por eso es buena y siempre ha encontrado adversarios que la han condenado enérgicamente.

Basta recordar que el sulfato potasio es una sal que ejerce accion irritante sobre el tubo intestinal y sobre el aparato renal por el que se eliminan además de la accion propia de toda sal de potasio que no es tan inocente la correspondiente de sódio.

Vamos á historiar brevemente los trámites que ha seguido esta cuestion del yesado en estos últimos treinta años:

En Diciembre de 1856 el Comité de Higiene Pública de Paris opinaba que los vinos yesados no podian ser considerados como peligrosos, apesar de las quejas y hechos que motivaron esa decision. En Agosto de 1862, despues de numerosas esperiencias de Poggiale, en las que se demostraba que el yeso produce la alteracion en la composicion del vino, que hemos indicado mas arriba, y que el uso del sulfato potásico era peligroso para el organismo, el mismo Comité sostenia en vista de una relacion de Bussy, sus primeras conclusiones, pero invitaba á la autoridad á recoger todos aquellos datos contrarios que se presentaran en la práctica del yesado.

En 1879 á consecuencia de algunos casos bien comprobados en los que los vinos yesados habian producido trastornos graves en la salud de algunas personas, el Comité fué nuevamente obligado á tratar esta cuestion.

Despues de un estudio sério y concienzudo y de una relacion del mismo Comité hecha por Legouest en nombre de una Comision compuesta de Bergeron, Bussy, Lheritier, Rochard, Porlier y Villo se llegó á la conclusion de que: no podia admitirse la inmunidad absoluta de que gozaban los vinos yesados en virtud de decisiones anteriores y que el yesado no podia ser permitido ni tolerado sinó en el límite máximo de dos gramos por litro.

En Italia el yesado de los vinos solo es practicado en las provincias meridionales, y por las leyes

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes
En la Capital de la República .... $ m/n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay ...... [illegible]
Exterior .... [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m/n. 2 40	$ m/n. 4 60	$ m/n. 9
Interior, etc.	3 36	6 42	12 54
Exterior	3 64	6 88	13 56

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 olo de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Márcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 11

OCTAVIO FEUILLET

LA VIUDA

ULTIMA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

Besóla Mauricio con frialdad, y ella se dejó caer á sus piés con un rumor de seda rosada, el cuerpo laxo, la cabeza tocando casi la arena de la avenida, murmurando una vez mas: Adios!

La tomó él violentamente, la levantó y la estrechó detenidamente sobre su corazon y sus lábios. Todo estaba dicho. El uno y otro quedaban comprometidos.

X

La señora de La Pave, usó de su triunfo con prudente discrecion. Habia obtenido bastante; no pidió mas, no habló de dimision. Mauricio, solicitó, con motivo de su casamiento, una prórroga de la licencia, la que le fué concedida. Con el mismo espíritu de prudencia atenta y delicada, la jóven se preocupó desde ese momento de dar á su próxima union una publicidad regular; hasta quiso rodearla de cierto aparato festivo, á fin de quitarle, á los ojos de Mauricio, ese carácter de clandestina y culpable que él se hallaba muy dispuesto á prestarle.

Quedó hasta nueva órden Mauricio en el Prieuré, pero desde ese momento la señora de Fremeuse, tuvo á instancias de su futura nuera, que ir á vivir al castillo.

Al mismo tiempo la viuda cultivaba con mas asiduidad sus relaciones vecinales: ofrecia hospitalidad á sus parientes de Alençon, entre los que figuraban dos ó tres niñas, y detenia al paso á algunos amigos que regresaban de las carreras de Caen ó de Deauville. Gracias á todos esos huéspedes permanentes ó pasajeros, el castillo animóse con una vida ruidosa. Esta animacion, en la cual Mauricio veíase forzado á tomar parte, no dejaba de ejercer sobre su estado moral una influencia saludable, dando trégua por intérvalos á las agitaciones secretas de su conciencia.

Quizá tambien se habituaba así, poco á poco, despues de tomada su resolucion á la idea de ese casamiento, recordando cuando el caso apuraba la argumentacion del cura y la especie de necesidad fatal á que obedecia.—Detenase tambien, para apaciguar su turbacion, en la incomparable felicidad que veia gozar á su buena madre. En resúmen estaba distraido, y sostenido sobre todo por el amor profundo y ardiente de que estaba embargado su corazon. Encontraba además en la que amaba tan apasionadamente y á la cual sacrificaba tantas cosas, un reconocimiento tan vivo, tan atento, tan lleno de gracia, que sus pesares, hasta sus remordimientos le parecian dulces á ese precio.

La señora de La Pave, era muy mujer para no tener la percepcion clarísima de los sentimientos que inspiraba. No dudaba, pues, en manera alguna del amor de Mauricio. Sin embargo, despues que él le habia dado en un ímpetu apasionado el beso de prometido, observaba que evitaba él por una afectacion de respeto caballeresco, toda aproximacion, toda ternura del mismo género. Pareciale que por un resto de escrúpulos y de recuerdo, retardase Mauricio, tanto como le fuera posible el momento en que la viuda de Roberto, seria para él algo mas que una amiga—La señora de La Pave, se sonreia secretamente de esa debilidad, y esperaba conocer el fin de todo eso, con una mezcla de impaciencia, de malicia femenina y de inquietud vaga.

Algunas semanas se pasaron así. El matrimonio fué fijado para el último lúnes de Setiembre. Ese dia llegó. La doble ceremonia del estado civil y del enlace religioso, tuvo lugar segun la costumbre de provincia, en la misma mañana. Salieron de la iglesia á la una de la tarde. Asistió al acto gran número de parientes é invitados que era necesario entretener durante el resto del dia. Despues de un paseo en los jardines, se improvisó un baile con piano, y se llegó de esta manera, penosamente, como ocurre en semejantes casos, al momento de ponerse á la mesa.

La comida, de unos cuarenta cubiertos, fué servida en el gran salon del castillo, con profusion de flores y hojas, y se prolongó hasta avanzada la noche. Durante la comida, la actitud mútua del señor de Fremeuse y su esposa, fué lo que podia ser en ese medio social. No es de uso que los recien casados que pertenecen á la sociedad, se retiren furtivamente á los rincones despues de las ceremonias oficiales, ni que dén á la asistencia el espectáculo de sus apresuramientos. El comandante de Fremeuse y su esposa, por su carácter y por sus costumbres, eran incapaces de faltar á las conveniencias y hacer al público confidente de sus efusiones. Nadie se admiró, pues, de la reserva que guardaban entre sí. Sin embargo, las frecuentes miradas que se dirijian, demostraban la tierna y perfecta inteligencia que reinaba entre ellos. Algo pálido y grave, llevando con elegante dignidad el severo uniforme de su arma, el Sr. de Fremeuse aparecia á todos los huéspedes del castillo, como un tipo ideal de marido viril y encantador. Por lo general tenia con las mugeres una cortesía de otra edad y modales esquisitos; pero respecto de la suya, se veia que se estremaba, que el corazon y la emocion en ello se mezclaban, que sus palabras las mas insignificantes, eran palabras de amor, y su mismo silencio adoracion. Ella que veia todo esto mejor que nadie, estaba encantada.

Durante el primer tumulto que acompañó el paso de los convidados del comedor al salon, Mariana, ocupada por mil detalles, perdió un instante de vista á su marido. Cuando se apercibió de que no estaba allí, interrogó á los criados, que le dijeron que el comandante fumaba un cigarro en el patio del castillo. Como la tarde era muy fria, se inquietó; pero le aseguraron que el señor de Fremeuse se habia puesto antes de salir un sobretodo de uniforme.

Mauricio fatigado aparentemente del ruido de la concurrencia, habia ido en efecto á fumar solitariamente en la terraza del patio; despues al cabo de un rato largo, bajó la escalera y ganó la avenida. Entregado á sus pensamientos avanzó en la sombra hasta la estremidad de esta avenida, que terminaba en el camino público. Era una noche sin luna, pero llena de estrellas y muy clara. Despues de haber caminado algunos minutos mas, se encontró delante de una antigua cruz de granito, que se levantaba en la interseccion de dos caminos. Hacia bastante tiempo que evitaba pasar por ese sitio: esa retirada encrucijada y esa cruz, traian á su memoria recuerdos importunos. Esa noche encontraba por casualidad esos recuerdos ó los habia buscado?

Lo que parece cierto, es que volvió á sentir profundamente la impresion de esos recuerdos. Qué pasó entonces en su cerebro y en su conciencia? Sin duda alguna, en el momento fatal á que habia llegado, en la hora en que su crímen iba á hacerse formal é irreparable, recordó con una lucidez repentina y terrible—como un hombre que se despierta—todo lo que podia agravar el horror de ese acto. Volvió á ver en el pasado, al pié de esa cruz, dos niños abrazados que se juraban fé y fidelidad eternas. Volvió á ver tambien, en medio de una cabaña sepultada bajo la nieve, al amigo de su infancia y de su juventud sucumbiendo de muerte heróica y sangrienta. Oyó su voz suplicante, su voz desesperada y desgarradora y todas las palabras supremas de su confiada amistad: «¿Tu me lo prometes, Mauricio?—Sí!—Palabra de honor?—Palabra de honor!»

Y era él, él mismo, quien turbaba el sueño del muerto, quien lo ultrajaba en su tumba!

En ese momento, sin duda, el jóven oficial rechazó de sí con desprecio todos los sofismas, todos los vanos argumentos con que habia tratado de paliar á sus propios ojos su falta: no vió mas que el honor que habia sido el culto de su vida y al cual faltaba; el honor cuyo nombre no se atreveria á pronunciar mientras viviera; el honor que no sufre ni equívocos ni compromisos,—la palabra dada que uno respeta cuando es un hombre honrado y que uno viola cuando es un miserable!

Decididamente no quiso ser un miserable. . .

. . . .

Al otro dia se leia en uno de los diarios del departamento:

«Un cruel suceso rodeado de dramáticas circunstancias acaba de enlutar á dos de las mas distinguidas familias de nuestro país.

Anteayer, 22 de Setiembre, el comandante de artillería Du Pas Devant de Fremeuse, casábase en el castillo de La Pave, con la señora de La Pave, viuda del teniente de navío del mismo nombre.

A eso de las diez de la noche y mientras la recien casada hacia todavía los honores de su salon á sus invitados, estando entreabiertas las ventanas, oyóse en el campo la detonacion de un arma. La jóven señora de Fremeuse que habia observado que su marido estaba ausente hacia algunos instantes, se alarmó. Como la estacion de la caza está abierta, se trató de persuadirla que ese tiro seria de algun cazador que descargaba su arma. Pero los presentimientos de la jóven eran muy fundados. Media hora mas tarde uno de los granjeros de la señora de La Pave, aparecia en el castillo. A poca distancia de la avenida, en una encrucijada donde hay una cruz de piedra, muy conocida de la gente del país, se habia encontrado al comandante de Fremeuse estendido sin vida y bañado en su propia sangre. A su lado, en el camino, habia un rewolver pequeño, que segun su asistente tenia costumbre de cargar en su capote de uniforme. Una bala le habia atravesado el corazon. La hipótesis de un crímen es inadmisible. Hay, pues, un suicidio inesplicable, pues el señor de Fremeuse, oficial de brillante porvenir, casado en la mañana con una persona que adoraba, rico por sí y por su muger, tenia mil razones que debian vincularlo á la vida. Solo queda suponer que una herida en la cabeza, que recibió en la batalla de Mans, y de la que no habia cesado de sufrir, ha determinado repentinamente en él un desórden cerebral. Renunciamos á describir el dolor de la señora de Fremeuse, la madre, y el de su desgraciada nuera».

OCTAVIO FEUILLET.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N635 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
3/3 29

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERI S
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
150 perm.

y disposiciones recientes, ha sido restringido hasta el límite de 1,5 gramos por litro.

La Alemania y la Suiza h n adoptado disposiciones mas radicales: prohiben la venta de todo vino que contenga mayor proporcion de sulfatos que la que normalmente debe existir en el vino.

Y á propósito de una disposicion de las autoridades del Canton de Zurich, prohibiendo la introduccion de vinos yesados de proveniencia francesa, el consulado francés de esa ciudad comunicó la noticia al Ministerio correspondiente de manera que el Comité consultivo de Higiene Pública debió ocuparse nuevamente del asunto en Mayo y Noviembre de 1880 é insistiendo en sus sanciones anteriores de que la tolerancia máxima para los vinos debia de ser dos gramos por litro. Durante el año de 1882 la Sociedad de Higiene de Paris ha discutido esta cuestion estensamente y la mayoría de sus miembros es de opinion que la práctica del *yesado* debe ser abolida por completo. A esto mismo tienden los trabajos del Laboratorio Municipal de Paris y en esto insiste su Director Girard en los documentos oficiales que emanan de la institucion.

De manera, pues, que el *yesado* de los vinos restringido en muchos paises y condenado por todos los higienistas *modernos* no debe ser tolerado tampoco entre nosotros. No se trata en el caso presente de una cuestion higiénica que debe ser estudiada, sino de una cuestion ya resuelta en todos los paises, y nosotros debemos aceptar las conclusiones de corporaciones respetables por la composicion y la alta personalidad que representa en la ciencia, todos y cada uno de sus miembros.

De las demás falsificaciones por adicion de materias colorantes estrañas, alumbre, alcohol, agua, etc. etc. no me ocupo detalladamente, pues sobre estas no puede haber discusion.

IV

Se presenta ahora la cuestion de los medios de reprimir y evitar estas adulteraciones.

La Oficina Química por uno de los artículos de la ordenanza de su creacion, tiene la atribucion de proponer multas para todos aquellos que espendan ó fabriquen sustancias alteradas ó adulteradas.

De manera que no es necesaria la existencia de una ordenanza reglamentaria prohibitiva sobre una clase dada de comercio ó industria de materias alimenticias, para que la Oficina tenga jurisdiccion sobre ellas. El proceder de la Oficina es muy espeditivo: para fundar sus propuestas de multa le basta establecer por métodos analíticos, si ha habido alteracion ó adulteracion: probada cualquiera de estas condiciones, queda justificada su conducta, y conforme á la ley que delega en la Municipalidad el derecho, é impone el deber de velar por la pureza de las sustancias alimenticias que se espenden al público.

Procediendo, pues, en contra de todos aquellos que venden vinos yesados en la cantidad de mas de dos gramos por litro, nos ajustaríamos á los términos de la ley, pues hay alteracion del vino en la cantidad de uno de sus componentes y tambien por la disminucion proporcional de otro de los elementos esenciales, que es el tartrato ácido de potasio. Esto seria tanto mas justificado, si se tiene en cuenta que estos vinos, ó la mayor parte de ellos, proceden de paises en donde son reputados malos y rechazados de sus Aduanas como para en Francia, segun disposicion reciente. Si es malo para el país de orígen, tiene que ser tambien malo para el país nuestro que lo recibe. Estos argumentos me parecen incontestables. Pero segun mi manera de pensar, respecto de la mision de la Oficina de Química, no es por medio de multas que conseguirá el fin moralizador que se ha tenido en vista al crearla, y si la multa puede ser un castigo para algunos, no lo seria nunca en el caso presente en el que como lo he dicho antes, vendria á herir á inocentes, pues tales los considero á los mayoristas que reciben y venden de buena fé lo que se les envia de Europa.

Un sentimiento de equidad y de justicia me impulsa á eliminar de esta relacion los nombres de los vendedores de estos artículos, que cayendo en manos mal intencionadas, podrian ser dañados en sus intereses y en su crédito. La Oficina está destinada á garantir al público de los avances de la falsificacion y cumpliendo con este deber, publico á continuacion los nombres de las marcas de vinos estranjeros que han sido halladas yesadas en una proporcion mayor de dos gramos por litro.

Vinos franceses

De la marca Coutau	9	yesadas	en 12	muestras
" Duseamd	3	"	" 4	"
" Veillon	3	"	" 5	"
" Delomme	4	"	" 4	"
" Duclós	1	"	" 2	"

De las marcas: Estrella, Tompson, Saint Julien, Romont, A. M. G., Pierre, Feuillan, Greze, Tette, Saint Pierre, Du Convent y Clermont, se han hallado una muestra yesada para cada marca.

De las marcas: Saint Estephe, Margaux, Artigues, Leon, Y. L. C., Guignard, G Falcon, Narbona, Servant, Gazzete, Salin et fils, Verdon, Beguerie, Cantenac, Pontet, Canet, Maupas, la única muestra tomada no era yesada.

Vinos Españoles

De la marca Lázaro	5	yesadas	en 5	muestras
« Farinés	2	«	« 3	«
« Paranagrau	1	«	« 3	«
« Cuñat	1	«	« 2	«
« Pujol	1	«	« 2	«
« B. Lopez	1	«	« 2	«
« Molinier	2	«	« 2	«

De las marcas: Navarro, Serrano, Martinez, Roger, Perez, Ripollés, Berhard, Fort, Monterinos, Wynecken, hay uno yesado para cada marca.

De las marcas: Via, Perera, Cóndor, Cárlos Pla, Llorens, Rodriguez, J. M. R., Carey, Viengreen, Astiz, Roig, Febrer, hay uno no yesado para cada marca.

Cuatro muestras de la marca Puigventós resultan tambien no yesados.

De todos los vinos italianos del norte solo resultó uno yesado, señalado Castel Ricaldoni.

Estos datos pueden ser utilizados por los importadores de Europa y por los compradores en esta plaza que revenden al por menor.

Todos están interesados en obtener productos revestidos de las mayores garantías de pureza y los primeros los exijirán de sus remitentes europeos en condiciones tales, que la Oficina de Química, despues de un análisis, podrá sellarlos con una marca especial en cada envase que servirá de garantía al comprador menudeante, de acuerdo con el siguiente artículo del Reglamento de esta oficina:

«Artículo 13, inciso 4. Los análisis que soliciten los comerciantes, con el propósito de demostrar la buena calidad de sus artículos serán remunerados segun tarifa que establecerá el señor Intendente, de acuerdo con el gefe de la oficina, debiendo ser sellados con una marca especial en cada envase».

Se comprende, que establecido este servicio de inspeccion prévia, en la aduana misma, conveniente para el importador y para el minorista, queda simplificada estraordinariamente la inspeccion de los vinos que se venden en los almacenes de la ciudad.

En el caso que ocurre, todos los importadores deben quedar enterados de las condiciones en que se hallan sus vinos para que busquen un pronto remedio al mal que no puede prolongarse por mas tiempo, so pena de incurrir en una tolerancia culpable.

Opino que seria conveniente que el Sr. Intendente citara á su despacho á los interesados y les propusiera un término de tres á cuatro meses, dentro del cual todo se encarrilaria en el camino normal que debe llevar.

En la misma reunion, podria quedar fijada la tarifa de las cuotas que deben abonar por el trabajo de análisis y sellos de sus mercaderias.

Esto en cuanto al yesado que es el defecto mas grave y mas general que ha hallado esta oficina en las doscientas muestras examinadas.

En cuanto á los vinos coloreados con sustancias estrañas como son los derivados de anilina, y sobre cuyas propiedades nocivas no hay discusion y que se hallan ademas prohibidas entre nosotros como en todas partes, he de volver entre poco al dar cuenta de varias muestras que los contienen y que han sido halladas en estos últimos dias.

Como conclusiones prácticas propongo al señor Intendente las siguientes medidas, que quedan fundadas en este informe:

1º Que se cite á los introductores de vinos á una reunion en la Municipalidad, para comunicarles las condiciones en que han sido hallados sus productos.

2º Que se les haga saber que los vinos conteniendo mas de dos gramos por litro de sulfato potásico, serán perseguidos como vinos alterados y peligrosos para la salud.

3º Que se publique la lista de las marcas que ha encontrado la oficina yesadas en la proporcion indicada.

Saluda al señor Intendente.

PEDRO N. ARATA.

Tratadistas de Higiene

Hé aquí la nota con que ha contestado el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, á la que le fué pasada por el del Concejo Deliberante, Dr. Larroque, sobre el particular:

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.

Al señor Presidente del Concejo Deliberante.

En contestacion á su nota de fecha 30 ppdo., solicitando una lista de las principales obras de Higiene para formar la Biblioteca de esa Corporacion, tengo el honor de manifestarle que entre ellas considero como las mas dignas á la mayor parte de las siguientes, entre las cuales he creido deber consignar las de autores argentinos, no solo por los méritos que tienen en comun con los demás sinó por ocuparse especialmente de los asuntos que nos interesan directamente:

Arnould—Nouveaux Elements d'hygiene.
H. Napias—Manual d'hygiene Industrielle.
E. Chacheux—Habitations ouvrieres.
Motard—Traite d'hygiene.
Prourt—Id id.
Bequerel—Id id.
Giné y Partagozás—Id id.
Ponstagrive—Hygiene de Villes.
Preicinet—Id id.
Id —Id Industrielle.
M. Leog—Traits d'hygiene.
Voisin—Hygiene Administrative.
Fardieu—Dictionaire d'hygiene.
Chevalier y Baudrimont—Dictionaire des alterations et falsifications.
Bonchardat—Traite d'hygiene.
Montan—Higiene.
Malio—Lecciones de Higiene.
Wilde—Id id.
Londe—Nuevos elementos de Higiene privada y pública.
Hufeland—Nuevos elementos de Higiene.
Petzieq Hygiene des constructions.

Fuera de esas obras, soy de opinion que esa Corporacion debe suscribirse á las revistas especiales, que mas adelante se indican, pues en la actualidad es por medio de ellas que es fácil ponerse al corriente del movimiento intelectual en cualquier ramo de la ciencia. Antes de que un descubrimiento importante sea consignado en una obra de largo aliento, ya es conocido, comentado y controlado en las revistas sobre la materia, donde prestan su concurso los hombres mas eminentes de ella:

Annales d'hygiene publique et de medicine legale.
Archives veterinaires (de l'Ecole d'Alfort).
Bulletin de l'Academie de Medicine Française.
Journal d'Hygiene.
Journal de la Santé publique.
Revue d'Hygiene et de police sanitaire.
Revue Scientifique.
Archivio di Statistica.

Con este motivo, saludo al señor Presidente con mi consideracion mas distinguida.

PEDRO A. PARDO.
J. Torino
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1884.

Publíquese.

ALBERTO M. LARROQUE.
Arturo Lacalle.
Secretario.

Alumbrado Eléctrico

DISTRIBUCION DE CALOR Y DE FUERZA MOTRIZ

Publicamos en seguida la importante solicitud que ha sido presentada al Intendente Municipal por el Sr. Julian Balbin, en representacion de D. Tomás A. Edison de los Estados Unidos.

La realizacion del propósito que ella encierra, importa un gran adelanto para nuestra Capital.

Dice así:

Buenos Aires, Febrero 17 de 1884.

Al Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital, Don Torcuato de Alvear.

Julian Balbin, en representacion de Thomas A. Edison de los Estados Unidos de América, segun se comprueba por el poder adjunto, al Sr. Intendente espongo:

Que tengo encargue especial del célebre inventor Thomas A. Edison para gestionar de las autoridades de la República, todo lo necesario para la introduccion y planteacion en esta Ciudad del alumbrado eléctrico segun el sistema Edison, así como para la distribucion de calor y de fuerza motriz por medio de corrientes eléctricas segun el mismo sistema.

Creí de mi deber aceptar el mandato recibido, puesto que la realizacion de su objeto, importa la introduccion á nuestro pais de una gran mejora y de un adelanto que hoy se utiliza en varias ciudades de Europa y tambien en las principales de los Estados Unidos.

En uno de los barrios de New-York, por ejemplo, existen actualmente en servicio particular *doce mil* lámparas de luz eléctrica que funcionan con toda regularidad y con gran aceptacion de los abonados que diariamente aumentan en número, habiéndose ya establecido como verdad comprobada que el sistema de Edison ofrece grandes ventajas sobre los otros sistemas de alumbrado.

Mi representado no pretende hacer el servicio de alumbrado público, sino tan solo el del alumbrado privado, solicitando únicamente se le conceda el derecho de colocar debajo del pavimento de las aceras ó de las calles, los alambres conductores y las cajas distribuidoras de la electricidad.

Igual concesion se ha obtenido en otras ciudades; y considero que no habria inconveniente por parte de la Municipalidad en la concesion del permiso solicitado, máxime si se tiene en cuenta que mi representado se compromete á dejar el pavimento en las mismas condiciones existentes, sujetándose en todo á las ordenanzas Municipales y á practicar los trabajos de colocacion de cañerias durante la noche.

En el plano adjunto se encuentra el dibujo en tamaño natural de los tubos que encierran en capas aisladoras los alambres conductores y de los distribuidores.

Por él verá el Señor Intendente, que los alambres van aislados dentro de un pequeño tubo ó caño, cuya dimension varia segun el número de luces que hayan de abastecer.

El mayor de los tubos dibujados basta para el servicio de cuatro mil luces de diez velas cada una; el que sigue en tamaño basta para mil seiscientas luces de igual poder, y el necesario para abastecer doce mil luces apénas escede en diámetro al primero en unas pocas líneas.

Así, pues, esta cañeria es de tan pequeñas dimensiones que no puede ocasionar perjuicio alguno con su colocacion.—El distribuidor que encierra alambres aislados, es tambien de pequeño volúmen y debe colocarse debajo de las calles ó aceras, contiguo á la casa que haya de ser iluminada.

Para mayor claridad, si fuere necesario, presentaria al señor Intendente un distribuidor y unos trozos de los caños cuyo dibujo adjunto.

Concretándome, diré al señor Intendente.—El objeto que guia á mi representado es el de suministrar el alumbrado eléctrico á las casas de habitacion y de negocio que quieran usarlo y en su consecuencia solicita por mi intermedio el correspondiente permiso para remover el pavimento de las calles ó de las aceras á fin de colocar debajo de ellas los caños y distribuidores que han de conducir la corriente eléctrica productora de la luz, comprometiéndose á dejar dicho pavimento en las mismas condiciones existentes y sujetándose en todo á las ordenanzas municipales.

Aislados dentro de los caños los alambres conductores, y ademas colocados bajo de tierra, el paso de la corriente eléctrica por aquellos no ofrece peligro alguno. Tampoco lo presentarán las máquinas dinamo-eléctricas productoras de la electricidad, que serán colocadas en terreno de propiedad privada.—En cuanto al motor ó generador á vapor que pondrá en movimiento á aquellas máquinas, será colocado tambien en terreno de propiedad privada sujetándose en todo á las ordenanzas municipales en vigor para su colocacion dentro del municipio.

Creo escusado entrar en mayores consideraciones.—El alumbrado eléctrico para el uso privado es un gran adelanto para esta ciudad, pudiendo asegurarse, dadas las condiciones de bondad y baratura de esta luz, que antes de muy poco tiempo la mayor parte de nuestros establecimientos comerciales y casas de familia lo preferirán á los demás usados y conocidos entre nosotros.

En virtud de lo espuesto, espero que el señor Intendente no tendrá inconveniente en conceder el permiso para la colocacion debajo del pavimento de las aceras ó de las calles, de los caños y aparatos distribuidores destinados á conducir corrientes eléctricas, á efecto de suministrar luz eléctrica, calor y fuerza motriz segun el sistema Edison.

Julian Balbin.

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA Y DEL BRASIL

El Presidente de la Comision liquidadora de esta deuda, ha pasado la siguiente nota pidiendo autorizacion para nombrar un empleado de su confianza que pase al Archivo de la Provincia para evacuar los informes en vista de los datos que existen en dicho Archivo.

Al Exmo. señor Ministro de Hacienda Nacional.

Señor Ministro:

Esta Comision se ha ocupado con la mayor actividad de la liquidacion de la deuda de la Independencia y del Brasil, que V. E. le hizo el honor de encargarle y ha podido despachar algunos espedientes de la primera época, apesar de las notorias dificultades que nacen de la escasez, oscuridad, contradiccion ó falta de los documentos administrativos y auténticos á consultar, en relacion á los reclamos particulares en tramitacion; pero con referencia á la deuda del Brasil, todavia son mayores las dificultades con que esta Comision lucha sin éxito por la falta de índices y de arreglo, que la obligan á llamar especialmente la atencion de V. E. sobre los dos puntos que principalmente obstruyen su marcha, para que se sirva adoptar, si lo tiene á bien, la resolucion que á juicio de esta Comision puede allanar esos inconvenientes y salvar esas dificultades, que han paralizado por años la contraccion y los esfuerzos de la Comision anterior y daria el mismo resultado á la presente, si no se removiesen, como indicaré al final de esta nota.

Los grados y empleos en ambas guerras, se acreditan segun el inciso 2º del art. 1º de la Ley: 1º por despachos originales ó testimonios de los archivos, 2º por documentos auténticos, 3º por informes producidos desde 1810 á 1829 inclusive, con esclusion de los de fecha posterior; y á este respecto, como la ley es clara no se esperimentarian grandes dificultades para la liquidacion de los sueldos corridos en una y otra época, si pudiera hacerse en absoluto, sin deduccion alguna, pero resulta de las investigaciones practicadas, que han tenido lugar algunos pagos totales y otros á buena cuenta, tanto en campaña por los habilitados respectivos, por la reforma, á los consolidador, y como por la Tesorería, á militares en comision, enfermos, dados de baja, etc., etc.; de manera que la Comision no puede ordenar la liquidacion total de esos haberes, sin esponerse á mandar hacer pagos dobles; ni puede negarse á ordenar la liquidacion de ellos sin faltar á los fines de su institucion.

En esta dura alternativa, la Comision nombró al señor Avalos, auxiliar liquidador para que se apersonara al señor Archivero General de la Provincia para arbitrar el mejor procedimiento; y este empleado dá cuenta de su cometido en la nota que se acompaña en copia, la que merece toda la atencion de V. E., pues afecta la bases de nuestras decisiones.

La Comision no encuentra posibilidad de continuar sus trabajos, sinó empezando por arreglar las secciones relativas en el Archivo, como lo indica el señor Avalos, y en consecuencia, propone al señor Ministro la autorice para nombrar un empleado competente y de su confianza, que acompañado del referido oficial liquidador señor Avalos, evacuen los informes en los espedientes de ambas clases que son indispensables como he dicho, tanto para salvaguardar los intereses públicos como para hacer justicia á los reclamos legítimos, segun sus méritos.

Saluda á V. E. señor Ministro atentamente.

N. A. CALVO. Presidente—*H. D. Harilaos*, Secretario.

CAUSANTES:

Julian Laguna: Habiendo encontrado el certificado del General don Cárlos de Alvear á que hace referencia el informe de la Secretaría de Febrero 11 en el espediente núm. 838 existiendo ademas el espediente núm. 379 sobre el mismo asunto iniciado por la señora Laguna de Larrosa y el espediente núm. 200 seguido por el señor don Julio Arrue, agréguense estos tres espedientes y pase á informe del auxiliar liquidador.

Pedro Tapia: Considerando que aun cuando el solicitante aparece haber tomado parte, en la sublevacion de Arequito, el Inciso 6 del art. 1 de la Ley de 27 de Agosto de 1881 solo escluye de la liquidacion á los Oficiales, por consiguiente el recurrente en su calidad de cabo 2º, no se halla escluido segun la espresada disposicion, deben en consecuencia liquidarse sus haberes y resultando de las constancias de este espediente haber prestado sus servicios á la Nacion desde Abril de 1815 hasta la fecha de aquella sublevacion 1 Enero de 1820. La Comision,—Resuelve: Se liquiden los haberes del solicitante, por el tiempo arriba espresado.

Manuel Chucuel: Considerando que los herederos de don Mariano Fragueiro reclaman sueldos adeudados á don Manuel Chucuel, por servicios prestados durante la guerra de la Independencia, que segun resulta del poder de fojas 2, don Mariano Fragueiro era simple apoderado del citado Chucuel para reclamar esos sueldos, que habiendo caducado el poder por la muerte del mandatario, los herederos de éste, carecen completamente de derecho para deducir esta reclamacion, por esto la Comision,—Resuelve: No hacer lugar á la liquidacion que se pide y mande se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5 del Decreto del 19 de Agosto de 1881.

Juan Chupitea: Considerando que los herederos de don Mariano Fragueiro, reclaman sueldos adeudados á don Juan Chupitea por servicios prestados durante la guerra de la Independencia, que segun resulta del poder de fojas 2, don Mariano Fragueiro era simple apoderado del citado Chupitea para reclamar esos sueldos: Que habiendo caducado el poder por la muerte del mandatario los herederos de éste carecen completamente de derecho para deducir esta reclamacion por esto,—La Comision—Resuelve: No hacer lugar á la liquidacion que se pide y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5 del Decreto del 19 de Agosto de 1881.

Pedro Arraya: De acuerdo con el precedente dictámen, dése vista al interesado para que justifique los servicios prestados en el Ejército Argentino durante la guerra de Independencia por el causante Pedro Arraya en los términos del Inciso 2º, art. 1º de la Ley de 27 de Agosto de 1881.

Manuel Berarel: Espídase el informe ordenado en Setiembre 4 de 1879.

Agustin Marquez: Espídase el informe ordenado en Octubre 29 de 1881.

Bernabé Araoz: Espídase el informe ordenado en 18 Abril de 1874.

La Secretaria pasó las siguientes notas:

Al Ministerio de Hacienda elevando el espediente de don Manuel Chucuel.

Al Ministro de Hacienda de la Nacion, elevando el espediente del soldado Juan Chupitea.

Al Ministro de Hacienda de la Nacion, pidiendo autorizacion para nombrar un empleado á fin de activar los informes del Archivo de la Provincia.

H. D. Harilaos,
Secretario.

NOTICIAS

Nuestro Folletin—Termina hoy la novela de Octavio Feuillet que hemos venido publicando y que tanta aceptacion ha tenido entre nuestros lectores. Mañana empezaremos á publicar, una de las últimas producciones de Mario Uchard, para la *Revue de deux Mondes*.

Titúlase *La señorita Blaisot* y creemos no engañarnos, al asegurar que despertará tanto ó mayor interés que la anterior.

Consulta resuelta—En fecha 12 del actual dirigió una nota al Ministerio de J. C. é I. P., á la Comision encargada de gestionar la entrega á la Nacion de diversos establecimientos, archivos, documentos y objetos históricos de propiedad nacional, despues de haberse constituido y nombrado Secretario á D. José M. Cantilo, pidiendo instrucciones espresas sobre los puntos siguientes, para desempeñar debidamente su cometido:

1º—Cuál debe ser su carácter oficial en sus relaciones con el Gobierno de la Provincia, y si debe entenderse con este á los objetos que se designan en el superior decreto de su creacion.

2º Si está autorizada á entenderse directamente con la Comision nombrada por parte del Gobierno de la Provincia, á los mismos objetos.

3º Si en el caso de ser autorizada para entenderse con la Comision del Gobierno de la Provincia podrá celebrar acuerdos con ella, sometiéndolos oportunamente á la superior aprobacion.

El Ministro al cual se consultaba sobre esos puntos, los contestó en la nota que publicamos á continuacion, de la que se remitió cópia autorizada á cada uno de los señores de la Comision, y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

La nota dice así:

Contéstese la precedente nota, manifestando á los señores Teniente General don Bartolomé Mitre, doctor don Andrés Lamas y Dr. don Amancio Alcorta:

1º Que el carácter oficial de que se halla investida la Comision de que han sido encargados es el de Representante del Gobierno de la Nacion con suficientes facultades para gestionar la entrega por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de los establecimientes, edificios, archivos, documentos históricos y todos los demas objetos de propiedad nacional de cualquier naturaleza que sean, que estén aun en poder de las autoridades de la mencionada provincia, procediendo al efecto, de acuerdo y con sujecion á lo dispuesto por las leyes que erijieron á la ciudad de Buenos Aires en Capital de la República, y á los respectivos antecedentes y otras disposiciones legales, segun el caso.

2º Que, como como consecuencia del carácter que inviste, puede dicha Comision entenderse directamente con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para los fines que quedan espresados.

3º Que puede igualmente entenderse con la Comision que el Gobierno de la Provincia ha nombrado, si así lo cree conveniente.

4º Que se le acuerda ámplia autorizacion para celebrar con el Gobierno de la Provincia ó con la Comision por él nombrada, acuerdos que serán oportunamente sometidos á la superior aprobacion.

Publíquese é insértese en el Registro Nacional.—E. WILDE.

Album al Dr. B. Zorrilla—Ayer tuvo lugar una reunion de vecinos respetables de la parroquia de San Miguel, con el fin de arbitrar medios conducentes á la realizacion de la idea con que encabezamos estas líneas.

Para este fin resultó electa la siguiente Comision:
Presidente—Ignacio del Mazo.
Vice Id.—Juan María Pene.
Tesorero—Estéban Lasco.
Secretario—Juan P. Lauth.
Vocales—Honorio Senet, Miguel Desplats, Manuel Chaves, Juan Delcasse, Nicolás Feijoó, Ramon Lupo, Genaro Sisto, Luis Suarez.

Culto y beneficencia—Al Presidente de la Comision de Culto y Beneficencia de la Provincia de Tucuman, se le dirigió la nota que sigue, por el Ministerio respectivo:

Al conferirse á esa Comision el encargo de intervenir en la fiel aplicacion de los fondos que el Gobierno destina para obras pias, se tuvo muy en vista la circunstancia de haberse usado con frecuencia una parte de aquellos fondos en pago de apoderados y otros gastos, que el P. E. desea desaparezcan, á fin de que las aludidas asignaciones se inviertan todas en las obras mismas.

Por este motivo, no considero prudente mientras no pueda disponer de recursos especiales al efecto, autorizar los gastos que V. indica en su apreciable nota de fecha 1º del que rige.

Por otra parte, las demás Comisiones requerirán á su vez análogos gastos, y la medida que se creyó económica resultaria tal vez gravosa para los templos y Sociedades subvencionadas.

Debo esperar que penetrado V. y demás miembros de esa Comision, de estas breves razones, se servirán desistir del pedido que tienen formulado.

Saludo á V. con mi mayor consideracion y me congratulo al ver el empeño con que esa Comision ha entrado en el ejercicio de sus funciones.—E. WILDE.

El meeting del Domingo—Ante una numerosa concurrencia, abrió el acto á las dos y media en el Teatro Nacional, el Presidente de la Comision organizadora del meeting, Dr. Del Valle, con un breve discurso. Dióse en seguida lectura de las cartas de escusacion dirigidas por los Dres. Vicente Fidel Lopez, Onésimo Leguizamon y el poeta Cárlos Guido y Spano.

Se leyó despues un telegrama del General Sarmiento, y pasaron á hacer uso de la palabra los Dres. Alem y el Dr. Achaval; que fueron muy aplaudidos por la forma oratoria de sus discursos, como lo fueron tambien las breves palabras del Dr. Del Valle.

Leidas las declaraciones y votadas, terminó el acto, dispersándose inmediatamente la concurrencia.

Visita de inspeccion—El Presidente del Concejo Deliberante Municipal, Dr. Larroque, acompañado de varios señores municipales practicaron el sábado último á las 3 de la mañana una visita de inspeccion á varios de los establecimientos municipales esteriores.

Dieron principio á esa hora por los mercados del Centro y del Plata y continuaron mas tarde con la Administracion de Limpieza Pública, el Matadero y la Fábrica de guano de los Sres. Schwartz.

Tenia por objeto la inesperada visita, posesionarse del movimiento de aquella administracion, del quehacer de sus empleados, de la manera como cumplian estos sus deberes y de la observancia de las ordenanzas vigentes.

Para hacerla así tuvieron que concurrir á las horas indicadas, en las cuales hay mayor movimiento.

Es una demostracion de celo por parte de los señores concejales, de la cual han quedado satisfechos y les será útil para apreciar el quehacer de los empleados, su consagracion á los deberes del puesto y que al mismo tiempo los pone al cabo prácticamente del movimiento de aquella reparticion, cosa que les será provechosa en su carácter de legisladores.

Combates con indios—Fechado en fuerte Roca, el dia 16, se recibió en el Estado Mayor del Ejército, un despacho telegráfico, autorizado por el coronel Godoy, el cual dice así:

Oficial.—El gefe de la 1ª Brigada me participa que un sargento y los soldados del Fortin Cuneo, persiguieron los indios que trataban de robarles los caballos y les dieron muerte por haberse resistido.

Otra partida que recorre las faldas de la Cordillera batió un grupo de 9 indios, hiriendo á uno y tomándoles 3 caballos ensillados.

Saluda á V. S.—*Coronel Godoy.*

Con la misma fecha se recibió mas tarde otro telegrama que dice:

Oficial—El Sargento Mayor Morasini, Comandante del fuerte Paso de los Andes, dá cuenta de haber sorprendido una toldería de indios ladrones que se ocultaban entre los bosques de la Cordillera, resultando del suceso 11 indios muertos, inclusive 2 capitanejos, 26 prisioneros y 15 lanzas.

Para el logro de este resultado, nuestros soldados han tenido que hacer una jornada de 4 leguas por terrenos inaccesibles.

El Gefe de la 1ª Brigada, que me trasmite este parte, recomienda al Sargento Mayor Morosini y el que firma lo hace á su vez ante V S.

Dios guarde á V. S—*Coronel Godoy.*

Exámenes generales—Los de Derecho empezaron ayer á las 2 p. m. en una sola de las mesas.

Continuarán hoy á las p. m.

A las 8 a. m. empezará á funcionar la otra mesa calculándose que ambas terminarán con su cometido.

El resultado de ayer ha sido el siguiente: D. Eleodoro Lobo, bueno con 5; D. Sotero F. Vazquez, regular con 2.

Todos ellos estudiantes oficiales.

El Dr. Novaro—Ayer llegó de Córdoba este distinguido facultativo, á donde habia ido con el objeto de reponer su salud quebrantada como lo anunciamos anteayer: viene bastante mejorado de sus dolencias.

A objeto de curarse totalmente, emprenderá mañana viaje para su estancia situada en Bahia Blanca, á orillas del arroyo Naposta. Deseamos que este viaje le sirva lo mas pronto posible de complemento á su curacion.

Noticias telegráficas—Fechados en Nahuel Huapi, los dias 17 y 18, se recibieron los dos despachos telegráficos que publicamos á continuacion, dirijidos al Ministerio de Marina, por el Teniente O'Connor.

El de fecha 17—Oficial: Tengo el honor de comunicar á V. E. mi llegada á este punto, de Collon Curá. Hasta aquí la navegacion se ha hecho á vela, y con toda la felicidad.—Saludo á V. E.—*Teniente O'Connor.*

El de fecha 18.—Oficial: Habiendo terminado los trabajos que me fueron encomendados por V. E., abandonó el Lago para dar principio al descenso del Limay el 10 del corriente, lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.—Dios guarde á V. E.—*Teniente O'Connor.*

El Dr. Alejandro Marcó—En la seccion TELEGRAMAS, publicamos un despacho de nuestro corresponsal en Rio IV, en el cual se hace mencion de una visita hecha por el Presidente de la República á la tumba del Dr. D. Alejandro Marcó, muerto en aquel punto despues de la espedicion al Rio Negro, de la cual formó parte como cirujano de la Division que comandaba el Coronel Uriburu.

Los restos de aquel infortunado cuanto intelijente jóven, se encuentran depositados como se sabe, en la bóveda del General Racedo.

Sublevacion de peones—Varios de los peones que trabajan en las obras del puerto La Plata se sublevaron el domingo contra sus capataces.

La causa de esta lucha ha sido la poca regularidad con que la empresa contratista les abonaba sus salarios

Junco—Los señores Poutremoli y Vide han presentado una solicitud á la Municipalidad, proponiendo pagar una suma moderada que se le señale por aquella, por cortar el junco de la ribera en los lados Norte y Sud, concediéndoles para ello un privilegio por diez años.

Ciudadano argentino—El súbdito aleman Gerardo Stum se ha presentado al Juzgado Federal á cargo del Dr. Tedin, pidiendo carta de ciudadania argentina.

Jurados de imprenta—Hoy debe espedir un acuerdo estraordinario la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, nombrando jurados de imprenta para los departamentos judiciales del Norte y Sur.

Cambio de via en Temperley—El Gobierno de la Provincia espidió ayer un decreto disponiendo lo siguiente:

Habiendo sido designada la Estacion Temperley, como el punto de la via del Ferro Carril del Sud, mas adecuado para empalmar con otros ramales y considerando que dicha Estacion no tiene la estension requerida para hacer un servicio regular y cómodo segun lo manifiesta el Sr. Presidente del Ferro Carril del Oeste, por cuya razon se hace necesario cambiar la ubicacion que actualmente tiene, y considerando que este cambio de manera alguna afecta los intereses del vecindario por la proximidad de la actual estacion en la nueva á construirse, el P. E. en atencion á estas causales, decreta:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del F. C. del Sud para hacer el cambio de ubicacion propuesto por el F. C. del Oeste y con arreglo á los planos confeccionados por éste.

Banquete—En la semana siguiente á la del Carnaval, los electores y los miembros del Partido Autonomista, darán un banquete al Dr. D'Amico y al Sr. Cardoso celebrando su eleccion para Gobernador y Vice de la Provincia.

Tendrá lugar en el Teatro Nacional y se ha fijado el precio de 1000 pesos mje. por cubierto.

Del Pergamino á Junin—El Directorio del F. C. del Oeste ha contratado las obras de mano de mamposteria de los puentes, pantanos y alcantarillas de la nueva línea férrea del Pergamino á Rojas y Junin.

Gobernador de la Provincia—El Dr. D'Amico contestará hoy al colegio electoral, aceptando el puesto de Gobernador para que ha sido electo.

Los electores deben reunirse el próximo juéves con el fin de declarar terminada su mision.

Libre despacho—El Gobierno de la Provincia solicitó ayer del de la Nacion, el libre despacho de varios cajones que le han sido enviados de Nueva York conteniendo sellos, letras y estampillas para el año actual.

Renuncia—El señor Trinidad Osuna, encargado del arreglo del Archivo del Ministerio de Gobierno de la Provincia, ha renunciado su puesto.

Su renuncia, segun tenemos entendido, ha sido motivada por una nota elevada al P. E. por el Oficial Mayor de esa reparticion en la que se hacen sérios cargos al señor Osuna.

Mala partida—Hemos publicado anteriormente varias notas cambiadas con motivo de que los vaporcitos que hacen el servicio del puerto habian usurpado el paraje destinado al fondeadero de los vapores de los rios.

El parage destinado al fondeadero tanto de unos como otros están señalados por boyas.

Antenoche uno de los patrones de vaporcito que vió que no habia medio de poder fondear en el paraje que él deseaba, porque seria espulsado, tomó una resolucion heróica. Agarró á remolque la boya que señala el fondeadero de los vaporcitos y la colocó en el paraje que él quiso.

El Gefe de la Ayudantía que tuvo conocimiento del hecho, ha pasado una nota á la Prefectura Marítima dando cuenta de este hecho que puede clasificarse como desacato á la autoridad.

Abusos corregidos—Varios individuos se han estado ocupando en estos dias de ejercer un oficio degradante.

Llevaban individuos, pobres atorrantes, á la oficina de enganche establecida en la Prefectura Marítima y los hacian enganchar como marineros de la Tierra del Fuego, recibian 60 nacionales y sus conductores les quitaban *treinta* alegando que era su comision.

Llegaron los tales comisionistas á quitarle á un individuo cincuenta nacionales de los sesenta.

El gefe de la Ayudantía al ver este comercio infame y vil de carne humana, quiso poner fin al abuso obligando á los comisionistas á retirarse á lo cual se negaron.

Entonces adoptó una resolucion que le ha dado muy buenos resultados.

Venia un individuo á engancharse; dos marineros lo acompañaban á recibir su dinero, en cuanto lo hacian eran puestos adentro de la cuadra con centinela de vista para que nadie se le acercase.

Los tales comisionistas armaron una gritería infernal porque no podian hablar con los enganchados, y fué necesario amenazarlos de ponerlos presos para que se callasen.

Así se han salvado *quince infelices* de que fuesen inhumanamente estafados.

Privilejio de paquete—Con intervencion de la Prefectura Marítima se ha concedido á los señores Luders y Ca. privilejio de paquete para el vapor aleman *Uruguay* que hará la carrera entre este puerto y el de Hamburgo.

Contrabando—El 14 del corriente fué descubierto por las autoridades marítimas de la sub Prefectura de Colon un contrabando que introducia el bote *Pepito*.

Fué preso el patron.

Visita de Inspeccion—El Colector de Rentas de Dolores que ha visitado las colecturias de esa seccion, dá cuenta á la Direccion General, de haber apercibido, á los empleados de Ajó y Tordillo, por irregularidades en el desempeño de sus funciones.

Consejo Escolar de La Plata—Los Señores Pedro Vernet, Joaquin Maqueda, José C. Arce, Joaquin Lopez Osorne, y Nicacio Dibur, han sido nombrados para constituir el Consejo Escolar de La Plata.

Del Pergamino á Rojas—El Directorio del F. C. del Oeste, ha contratado la obra de mano de los puentes, pontones y alcantarillas de la linea del Pergamino á Rojas y Junin.

Beca—El Ministerio de Instruccion Pública ha concedido una beca en la Escuela Normal de Maestras de esta Capital á la señorita Beatriz Rumí, satisfaciendo así el pedido hecho por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Pena conmutada—Por decreto del P. E. le fué conmutada la pena de prision que sufre en la Penitenciaría el reo Ciriaco Oribe, por la de servicio á las armas, durante el tiempo que le falta para cumplir su condena, que es el dia 24 de Julio próximo.

Juez de Paz sustituto—Por el Ministerio de Justicia, fué nombrado Juez de Paz suplente de la seccion 5ª de la Capital, D. Guillermo J. Sciurano.

El decreto tiene fecha de ayer.

Para muebles—El Juez Nacional de la Provincia de Tucuman, ha sido autorizado para invertir 550 pesos en la compra de muebles con destino á las oficinas del Juzgado.

Escuela Naval—El dia 10 de Marzo próximo se abrirán las clases correspondientes al curso escolar del corriente año en la Escuela Naval, con asistencia de 20 alumnos de 1er. año, que con los 30 que han ido á Trieste con el Capitan Fernandez para tripular la corbeta *La Argentina*, forman los 50 que concede á la Escuela la Ley de Presupuesto.

La «Cabo de Hornos»—El domingo zarpó con rumbo al Sud la corbeta *Cabo de Hornos* adelantándose á los demás buques de la Division espedicionaria al Atlántico del Sud, bajo el comando del Coronel Laserre.

Aprobacion de estatutos—Fueron aprobados por el Ministerio del Interior los Estatutos de la «Sociedad Alemana de Socorros á los enfermos de Buenos Aires», y reconocida como persona jurídica.

Seis leguas de bosque—Los Sres. Beccari y Basavilbaso, han solicitado del Ministerio del Interior 6 leguas de bosque en el Chaco, para la esplotacion de la madera, con arreglo á ley de la materia.

Para la Academia Militar—Fué autorizado el Director de la Academia Militar que se ha mandado instituir por el P. E. en el Club Naval Militar, para gastar hasta la cantidad de 20,500 pesos en la adquisicion de muebles, libros, mapas y demás útiles de enseñanza, cuyo gasto será cubierto por el Ministerio de la Guerra.

«El Boletin Oficial»—Hoy debe aparecer el primer número del «Boletin Oficial» que se publicará por el Estado Mayor del Ejército.

Gefe de comision técnica—El Departamento de Ingenieros Civiles, usando de la autorizacion que le fué conferida por el P. E., ha nombrado gefe de la comision de estudios para la prolongacion del Ferro carril del Este, al ingeniero don Anatolio Tourment.

Visita de inspeccion—El inspector de agronomía don Alfredo Martin, ha recibido órden del Ministerio del Interior, para practicar en las Provincias de Cuyo la visita de inspeccion que se le habia encomendado al señor Pavlowsky nombrado recientemente director de la escuela de Agronomía de Mendoza.

Partirá en breve á cumplir su comision.

Rumores de un proyecto en perspectiva—Ayer se corrian rumores de que un financista habia iniciado al Presidente de la República por medio de una carta, la idea de confeccionar un proyecto que tenia por objeto armonizar la cuestion tramways con los intereses del pueblo.

Como rumor lo damos tambien y sin comentarios que dejamos á la apreciacion del lector.

El proyecto consiste en que como estaba determinado por las Empresas, se pongan los pasages del tramway á 10 centavos. (Nos parece que este es el primer escollo del proyecto). En cambio aquellas entregarian mensualmente á la Municipalidad el 30 0/0 de las entradas que se calculan en la suma de 60,000 pesos mjn.

Con este 30 ojo que llegaria en dos años y medio á la suma de 2.000,000 de pesos m/n. aproximadamente, se estableceria una Esposicion permanente, que seria inaugurada á la terminacion del presente período presidencial con una Universal, despues de la cual quedaria aquel magestuoso edificio, segun piensa el autor, para la exhibicion de nuestros productos naturales ó industriales.

Los pasageros en cambio, de su mayor desembolso conservarian sus boletos y con cada diez de ellos que presentarian á los mayorales, estos les darian una *tarjeta vale*, que les serviria para una entrada á la Esposicion, ó en su defecto, con cien de estas mismas tarjetas, adquiririan de la Municipalidad una accion de aquella que representaria un valor de 20 pesos mjn y serian con ella acreedores al dividendo que produciria la misma Esposicion, de los locales pagos por los industriales, las entradas que se vendieran en la misma, etc.

El autor del proyecto manifiesta tambien que ha cambiado ideas al respecto con uno de los Empresarios de los tramways y que le ha manifestado no solo estar conforme en ello, sino que podia casi garantirle que seria por todos aceptado.

No nos ha sido posible adquirir todos los detalles del proyecto para abundar en ellos, por cuya razon nos limitamos á dar á nuestros lectores sus principales puntos, con los cuales puede formarse una idea de él.

Nuestra opinion, es que la mejor solucion del asunto tramways es la tarifa á cinco centavos.

Novedades de Policía—Ayer á la tarde intentó poner fin á sus dias, en su habitacion Bolivar, 336 la partera Elisa Walt, de 45 años de edad, valiéndose de un cordon hecho de hebras de hilo, con el que formó un nudo corredizo, rodeándose el cuello y atando el otro estremo en la perilla de la cama.

Cuando iba á consumar su intento, entró una niñita, su hija, cuya presencia la hizo desistir de su propósito.

—Un guarda via del Ferro Carril del Norte, cuyo nombre ignoramos, cayó de una máquina, en la estacion central cuyas ruedas le fracturaron el pié derecho, siendo remitido á su domicilio, en curacion.

Instalacion de oficinas—En la sesion celebrada ayer por los Directores del Monte de Piedad, se resolvió nombrar una Comision compuesta de los señores Natal Torres, N. Cichero, J. S. Lopez Gomara y el Gerente del establecimiento, para que corran con la instalacion de las oficinas en La Plata.

El Dr. Bosch—Los funerales de este distinguido médico cuya pérdida ha sido tan sentida, tuvieron lugar ayer en el templo de la Merced. La distinguida y numerosa concurrencia que asistió á la triste ceremonia, demostró una vez mas el aprecio que nuestra sociedad tenia por el finado.

Préstamo sobre valores públicos—El señor Justo S. Lopez Gomara, en la sesion que ayer celebró el Directorio del Monte de Piedad, presentó un proyecto, en virtud del cual ese estableci miento prestaria sobre acciones ó títulos de Banco, Sociedades, ó empresas públicas, oficiales ó particulares que se consideren admisibles.

Toda persona que desee obtener préstamos sobre este género de prendas deberá seguir la tramitacion siguiente:

(a) Elevar la solicitud que le será facilitada en la oficina respectiva espresando: su nombre, profesion y domicilio, clasificacion de los títulos que ofrece en caucion, su numeracion detallada, y cantidad que desea sobre ellos, que nunca podrá esceder de las tres cuartas partes de su valor en el dia que haga el pedido.

(b) Una vez lleno este documento, será depositado en la oficina donde al dia siguiente deberá recoger la resolucion de la Comision.

(c) Si la oferta que se le hace es aceptada, deberá manifestarlo al jefe de la oficina firmando el conforme al pié de la solicitud en que ya constará la resolucion, é inmediatamente se le estenderá el boleto respectivo con el que pasará á Tesorería á recoger el importe.

Art. 6º Para comodidad del público, el empeño se hará por un mes, pagando adelantado los interéses. Pasado ese tiempo puede renovar el boleto pagando los intereses del mes siguiente mientras los títulos conserven el valor primitivo.

En caso de depreciacion, la caucion deberá ser reforzada, lo que no siendo hecho ó retirados los títulos á la tercera intimacion del Monte, podrá éste disponer como le convenga; pero sin lugar á reclamar contra el depositante ni cualquier otro de sus bienes.

—El proyecto contiene ademas los detalles reglamentarios para la garantía de estas nuevas operaciones, tanto por parte del Monte Piedad como de los que á él ocurran.

Indulto—Por decreto de ayer se ha concedido el indulto solicitado por Aurora A. de Torres, condenada por el Tribunal del Crimen á 6 años de Penitenciaría, á contar desde el 8 de Abril de 1880 por el delito de homicidio.

Fúndase esta gracia en los informes favorables espedidos por la Cámara de Apelaciones, é Intendente de la Cárcel Correccional.

Canónigo de la Catedral—En virtud de hallarse vacante una canongía en la Iglesia Metropolitana, por fallecimiento del Dr. D. José Gabriel Garcia Zúñiga, que la ocupaba, se espidió un decreto por el Ministerio del Culto nombrando Canónigo de Coro y Cabildo en la mencionada Iglesia, al Dr. D. Milciades Echagüe.

En Martin Garcia—No habiéndose presentado á desempeñar sus funciones el Ayudante últimamente nombrado para la Sub Prefectura de Martin Garcia, D. Cárlos A. Froulet, se nombró para reemplazarlo al escribiente de la misma Sub Prefectura don José R. Soria, y en lugar de éste D. Temistocles Fidanza.

Contrato rescindido—Resultando de lo manifestado por la Direccion de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central del Norte, y de lo informado por el Departamento de Ingenieros Civiles, que el Ingeniero Sr. Shortrede, contratado en Europa por el Ministro Plenipotenciario Argentino don Mariano Balcarce, no ha desempeñado satisfactoriamente los trabajos que se le han encomendado, se ha resuelto rescindir el contrato celebrado con él, concediéndosele por equidad el goce del sueldo hasta el mes de Enero anterior.

En San Juan—Por el Departamento de Instruccion Pública se pasó la siguiente nota al Departamento de Ingenieros:

El Director de la Escuela Nacional de Ingenieros de San Juan se ha dirijido á este Ministerio, manifestando la conveniencia que hay de que ese Departamento designe á la mayor brevedad el Ingeniero Nacional bajo cuya vigilancia y direccion se ha de llevar á cabo la obra del nuevo edificio para dicha escuela, y que ha de intervenir á la vez en la celebracion del contrato respectivo.

En tal sentido me dirijo á V. pidiéndole se sirva adoptar las medidas del caso, para que la designacion del referido Ingeniero se haga á la mayor brevedad posible. Saludo á V.—E. WILDE.

Empleados del Central Norte—Fué aceptada la renuncia presentada por D. Tomás Pascual del puesto de gefe de almacenes de la prolongacion del F. C. Central Norte, y nómbrase en su reemplazo al actual Secretario de la Direccion en esas obras D. Juan Calle; y para ocupar la vacante que éste deja, al Dr. Delfin Diaz.

Personal de servicio—El Director de la Escuela Naval dirijió una nota al Ministerio de Marina por intermedio del Estado Mayor de la Armada, manifestando que en virtud de haber partido á Europa, el personal del buque de aplicacion de aquella Escuela, á las órdenes del 2º Comandante, capitan Fernandez, pide autorizacion para conservar el siguiente personal indispensable para la Escuela de Grumetes, conclusion del aparejo y servicio de la Escuela: 1 guardian con 31 pesos de sueldo; seis cabos de mar, con 19; 4 marineros de 1ra. clase, con 17; maestro de víveres, con 26; herrero, con 37, doce carpinteros con igual sueldo; un cocinero de tripulacion con 21; y un carbonero con 21.

Suicidio—Anteanoche á las once comunicábasenos por teléfono la triste nueva de haberse suicidado el capitan Juan Francisco Cristóbal. Por desgracia era cierta la noticia. Estimado como era por sus compañeros, esa pérdida ha sido muy sentida por ellos y mucho mas cuando nada dejaba prever tan triste fin.

Obras de refaccion—En la casa que ocupa el Colegio Militar, se practican algunas reparaciones que eran urgentemente reclamadas.

Como está proyectado un espacioso y magnífico edificio especial para la Escuela, no se entran á practicar las obras de importancia que serian necesarias en el que se halla situado en Palermo.

COMERCIO

Bolsa

Febrero 18.

CÉDULAS—Série E al contado—10.000 á 87 3/8, 20.000 á 1/2. Id id Sabado 23—30,000 á 87 3/4. Id id fin de mes 80,000 á 87 1/2, 1000 á 3/8, 30,000 á 5/8, 30,000 á 3/4, 215,000 á 87 7/8, 100.000 á 88.

ACCIONES—Fin de mes—500 á 130, 100 á 129 3/4, 1150 á 1/2, 100 á 5/8.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—12,000. Id id Sabado 23—30.000 Id id id fin de mes—49,000. Acciones fin de mes—1050.

LA BOLSA—Toda la animacion ayer en la Bolsa se reconcentró en las operaciones de la Série E.

Estos títulos han sufrido una fuerte reaccion llegando sus precios hasta 88 p% y haciéndose una gran cantidad de operaciones.

Al abrir la hora oficial empezaron á cotizarse á 87 3/4 y al cerrar ella quedaron á 88 con mucha firmeza y mayor tendencia á suba.

Las acciones del Banco Nacional, no han tenido con este motivo movimiento alguno. Solo para fin de mes se hicieron operaciones haciéndose ellas á 130 al principiar la hora oficial y á 129 1/2 al cerrarse.

CAMBIOS—Cotizamos:

	Bancario	Particular
Lóndres	47 1/4 á 47 1/2	47 5/8
Paris	4 93 á 5.01	5.02 á 5.03
Francia	4.98	5.02 á 5.03
Amberes	4.98	5.02
Italia	4.98	5.01
Alemania		4 m 06 á 4 m 05
Rio Janeiro		Rs. 11 $

DESCUENTOS—Los Bancos particulares descuentan las buenas firmas á 7 1/2 y 8 p%.

Las letras de Tesorería se descuentan á 8 1/2 p% notándose mucha escacez de ellas en la plaza.

Los Bancos de estado siguen muy restringidos.

CASA DE REMATE EN LA PLATA—En toda la entrante semana se dará comienzo en La Plata á la construccion de un espacioso edificio destinado á una casa de Remates y Comisiones que girará bajo la razon social del conocido martillero Ignacio Ferrando y Ca.

Este edificio se levantará en la Seccion 14, sobre el Boulevard número 7, que lo es de la Legislatura, Bancos y Ministerios.

MERCADO CONSTITUCION

Febrero 18 de 1884

189 wagones entrados durante dos dias con varios frutos y entre ellos: 47,300 @ lana. A Barracas al Sud entraron 50 cueros lanares, 56 bordalesas sebo, 6? fardos lana, 1587 capones y 1 caballo en pié. Lana continua floja, vacunos y lanares algo animados, cerda de potro firme.

Ventas de hoy:

2000 arb. lana esp por H. H. ps. 96; 2500 id sup y buena M. Chillado 95, 91, 93; 1500 id id Mendez y R. 94; 1600 id sup y reg R. Cutó 92, 74; 1400 id J. Boerr 90, 71; 1700 i l id y borrega E. Bonifacio 87 B. 76; 3000 id buena y reg J. Belloq 87, 79, 76, 72; 1000 id id J. Beazley 85; 1000 id id J. Correas 83; 1800 id id V. Cosentino 82; 2000 id id y reg G. Casaux 80, 78; 2500 id id 6 inf A. Bonorino 81, 65; 300 id reg J. Cramer 78; 2000 id y barriga E. Bunge 75, 73 b. 38.

Vacunos—50 cueros campo sup por Bonorino ps. 152; 30 id Mendez y R. 150.

Lanares—100 dnas. campo esp dchos y pelados por Cosentino 30 31 @ d. y 95 26 ps. docena; 100 id id Mendez y R 29, 19 @ d.; 200 id sup Belloq 27, 18, 17; 50 id id J. Correas 27, 19; 60 id buenos J. Boerr 26 1/2, 26, 19, 18; 20 id id N. y Aguirre 26, 17; 70 id sup Bonifacio 27, 18; 180 id matadero buenos el mismo 25; 20 id pelados buenos y epidemia J. Correas ps. 82, 22 la docena; 30 id reg Mendez y R. 70, 20.

Cerda—20 arb. cerda sup por Bonifacio ps. 175 22 id id Belloeq 170.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Febrero 18 de 1884

221 wagones entrados durante dos dias con diferentes frutos entre ellos: 14600 ab lana, 3211 id trigo, 1391 id maiz, 1430 id harina, y 847 fardos pasto y otras clases de frutos. El estado del mercado en lanas como en vacunos y corderitos flojos; lo mismo que el sebo y nutria y venados, maiz algo animado y lanares, potros, cerda y alfalfa firme; trigo continúa flojo.

Ventas de hoy:

2000 ab lana sup. buena y reg. por L. y Benitez S 83, 80, 72; 1200 id id id N. y Cernadas 87, 80, 73; 300 id borrega id id los mismos 72; 2000 id id id id Elordi 80, 63; 1100 id id id Ojea 75, 70; 2950 id id id id Kenny 64; 150 id borrega id id Perez 73, 1000 id id inf. con carretilla id Lavallol 52; 500 id lana buena id id Balleto 78.

Vacunos—400 cueros campo buenos reg. y nonatos por N. y Cernadas ps. 145, 142, 140, 130; 250 id id id Ojea 145, 143, 140; 250 id id id Elordi 140, 95.

Potros—20 cueros campo por N. y Cernadas á ps 42.

Lanares—150 ds campo buenos reg y desechos por N. y Cernadas 27, 24, 18 ris 1b; 500 id pelados id id los mismos 20, 19, 18, 10, 9; 60 id id id L. y Benitez 25, 18; 100 id id id id los mismos 19, 10; 100 id id id id Ojea 19, 10; 200 id id id el mismo 23, 15; 150 id matadero id id el mismo 21, 19; 300 id campo id id Elordi 19, 10.

Corderitos—100 ds cueros de corderitos reg. por N. y Cernadas ps 10.

Cerda—20 ab cerda buena por N. y Cernadas 163.

Venados—50 ds. venados libre de pintado buenos por N. y Cernadas ps 62.

Nutria—60 lb nutria sup. por N. y Cernadas ps 6 lb.

Sebo—100 ab sebo en panzas y cascos chicos buenos por Elordi ps. 38.

Trigo—100 fgas trigo candial sup. por N. y Cernadas ps. 114; 80 id id francés bueno id los mismos 78; 150 id id candial id id Elordi 105; 170 id id salado id las 9 ab. id Zoppi 80; 100 id id id Delporto 75.

Maiz—350 fgas maiz morocho desgranado sup. bueno y reg. por Perazzo ps. 50, 47; 100 id id id id Sabado 48; 500 id id id en depósito id Delporto 50. 500 id id amarillo bueno id el mismo 45; 80 id id morocho id id Tarigo 47; 150 id id id id Perez 46.

Nabo—120 fgas semilla de nabo buena por Delporto ps. 100.

Alfalfa—110 fdos pasto sup. y mezcla buena por Santa Maria ps 600, 400 tonl. 130 id id bueno id N. y Márquez 500.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 18 DE FEBRERO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
M. Paz y Ca.	L. Luques	25 de Mayo	80
Duggan hnos.	J. Echeverry	Azul	83
Id id	A. Ibarra	San A. Areco	210
Podestá hnos	M. Gonzalez	Castelli	[illegible]
J. Davinson	F. Babio	Magdalena	[illegible]
Id id	J. Triguero	Cañuelas	68
M. Alvarez hijo	M. Paz	Azul	96
B. Aspitia	E. Gacte	Monte	31
L. Linch y Ca.	M. Naguirre	Chascomús	75
Id id	M. Peralta	Monte	40
			[illegible]

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 420 400, 380, 350, 320. 300
Segundo id id 270, 250.
Matanza general, 240. 220, 200, 170, 150
Cueros de novillo, 155, 150, 145 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 180 140
Id chicos 120
Capones 36 á 44.
Matanza de reses 569 cabezas.
Id de terneros 58 Id.
Novillo y vaca para invernar 265.

TEATROS

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.

PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

La Florida—Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1/2. Entrada para caballeros 1.50 cts. Señoras gratis.

Variedades—Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero. Grandes bailes de máscaras. Maestro director de orquesta J. Barolla. Entrada general 1 $ m/n.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja de hoy Miércoles 13 de Febrero de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		79,741.91
Id en la Caja Municipal en letras ... 158,767.34	12.400.02	
ENTRADA		
Rec'do por el producto en el dia de hoy de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, patentes, derechos de oficina, eventuales, delineaciones, impuesto general, abasto, permiso para usar 3 caballos, bretes, multas, permiso de diíras, motores á vapor, Mercados		5,152.19
	12.400.02	84,894.10
SALIDA		
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		772.82
Existencia en el Banco Nacional, hoy Miércoles 13 ... 61,283.55		
Id id en la id Capilla del Asilo de Mendigos ... 20,839.73		84,121.28
Id en la Caja Municipal en letras ... 158,767.34	12.400.02	
	12.400.02	84,894.10

Buenos Aires, Febrero 13 de 1884—*José J. Gallardo*—Interventor *Ruiz*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

479 1p.

Id de hoy Juéves 14

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		84,121.28
Id en la caja Municipal en letras ... 158,767.34	12.400.02	
ENTRADA		

Recibido por el producto el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, multas, impuesto general, eventuales, mesas de cordel, derechos

de oficina abasto, bretes, permiso para usar 3 caballos, delineaciones ... 3,591.81
Id del Habilitado Pagador, por devolucion de sueldos impagos, correspondientes á Diciembre último ... 231.79

	12,400.02	$7,950.01

SALIDAS

Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 p$. de las sumas recaudadas en el dia de hoy ... 539.22
Al Habilitado Pagador, para pago de cópia de Libros parroquiales y recaudadores del Impuesto general por Enero pdo ... 1,541.51
Existencia en el Banco Nacional, hoy Juéves 14 ... 65,025.55
Id id id para la Capilla del Asilo de Mendigos ... 20,839.73 — 85,865.28
Id en la Caja Municipal en Letras ... 158,767.21 — 12,400.02

	12,400.02	$7,950.01

Buenos Aires, Feb'ro 11 de 1884—*José I. Gallardo*—Interventor *Baldez*.—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 471 1p

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. núm. 5724, I. G. C. La sepultura 12, núm. 2, seccion 19 está vencida, fué comprada por D. Lorenzo Mayer en 25 de Febrero de 1869 por cinco años. Dto. núm. 5109, A. C. Las sepulturas 8, 9, 10, núm. 15 de la seccion 19 están vencidas. La sepultura 8a. fué comprada por D. Andrés Cremona en 23 de Abril de 1869 por cinco años. La 9a. lo fué por D. Doroteo Robles en 17 de Julio de 1869 por cinco años. La 10a. lo fué por Da. Nicolasa Escalier en 17 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 11 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.* 125 F. 20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo: la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto. núm. 6150 B. B. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 6147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 20 de Junio de 1870 por diez años. Le 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 3a núm. 146 de la Seccion 16 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida: fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.* 288 M5

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 31 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin más trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

L. G Dto. Nº 263—Las sepulturas 1a., 2a. y 3a. Nº 137 seccion Enterratorio General, están vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a. lo fué por don Manuel Mafé en 27 de Mayo de 1867, y la 3a. lo fué por don Simon Rigiés en 18 Febrero de 1868, por cinco años.

M. P. Dto Nº 412—Las sepulturas 15, 16, 17 Nº 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta. Puedcrasques en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 17 no ha sido ocupada.

T. O. Dto. núm 5955—Las sepulturas 5a. 6a. Nº 76 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabone en 12 de Diciembre de 1863, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 442 M19

Licitacion verbal para la construccion de chapas para carruajes, carros etc.

El dia 20 del corriente á las 2 p.m. el Contador Municipal oirá propuestas para la construccion de chapas de toda especie, cuyos modelos podrán examinar los proponentes en la Contaduria desde la fecha hasta el dia indicado. Buenos Aires, Febrero 8 de 1884. 357 20

Oficina Municipal de Obras Públicas

Á LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—

Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;

Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;

Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;

Debiendo asi mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado misto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;

Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerías de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.

En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones. 358 23

Elena Berdier

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Febrero de 1884

Su familia ruega á las personas de su relacion se dignen acompañarla á oir las misas rezadas que se dirán en la Iglesia de San Francisco el dia Miércoles 20 del corriente de 9 á 11 a. m. La familia asistirá á la misa de once. Unica invitacion. 479 20

El Sr. D. Juan A. Lastra

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Febrero

Su esposa, doña María Franchi de Lastra, hermanos, sobrinos y demas deudos invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral rezado, que se celebrará en el templo de San Nicolás el Mártes 19 á las once a. m. 451 19

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m/n. 200,000..	3 p$
Id id id de $ m/n. 200,000 á $ m/n. 500,000......	2 "
Id id id de $ m/n. 500,000 arriba..........	1 "
Id id id á 90 dias fijos..........	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 80 dias.......	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias.........	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p$ trimestral..........	7 p$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$..........	8 "
Por adelantos en cuenta corriente..........	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.

Martin A. Maxwell
Secretario

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lib est 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista........	3 p$. anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso........	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias........	5 1/2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente........	9 p$. anual
Por descuentos de letras, pagarés ó otros valores..	Convencional

T. H. Jones,
Gerente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m/c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro sellado á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde diez dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera intervencion de las letras y pagarés descontados.

Desde el 1º de Mayo de 1884 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Á depósitos comerciales m/c. y curso legal........ 2 oro
[illegible]

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo........ 7 oro

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
		Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendigul Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alta	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Salazzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arsua	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Sorreira
Bérgamo	Módura	Savorno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salermo
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tuviolio
Como	Nizza Monferrate	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Olegio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarato	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecce	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B. Gazan
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde as diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no deberá ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estencion de gravámen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAVVENTE.

SECCION PARA TODOS

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

142—PIEDAD—142

N240 perm

CASA-QUINTA

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

Á 20 MINUTOS DE LA CAPITAL

Construida especialmente para una familia acomodada. Con salon estenso, galerías, [illegible], aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el ferro-carril á la puerta. Se vende ó permuta por campo en las Provincias. Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.

2769 pm

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

485 perm.

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de

WEBSTER & KIMBAL

y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.

D. B. WEBSTER

DENTISTA NORTE-AMERICANO

134—FLORIDA—134

Teléfono Gower Bell Nº 170 | Teléfono Union número 299 — 25

Lotería Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO

Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esta hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 milliares con 90 SUERTES.

El billete entero vale [illegible] pesos m/n. y el quinto, vale 1 21 — 34 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo sifilíticas y de la piel

Recicido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

154 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNABL

99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales

1357 perm.

CH. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: Bayas [illegible], Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por un [illegible] especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.
[illegible]
A. BENANCHI R y Cia. ZINERONI y Cia
Paris, 19, calle Montorgueil, 19, Paris.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPEDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 801

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.858 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 25 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

[illegible]

Se juega en Villa Mercedes [illegible] Diciembre.

Los estractos llegan el sábado 24 de Diciembre por la mañana

Perm

LOTERIA PÚBLICA

DE

SAN JOSE

Premio mayor: 10,000 pesos m/n

El billete entero vale 2 1/2 pesos, el quinto 1/2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.

Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana. 2385 perm.

LOTERIA PUBLICA

DE

MERCEDES

Premio mayor 8,000 $ m/n.

SE JUEGA TODOS LOS MARTES

El billete entero vale 2 1/2 $ m/n.

2314 perm.

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR

COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.

El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.

870 perm

VAPORES

LA PLATENSE

Compañia francesa de navegacion á vapor

Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Carrera de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo

A las 5 y 1/2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.

Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.

Comunicacion con el teléfono y panteléfono.

P. CHRISTOPHERSEN.
Agente general—Piedad 102

1767 perm.

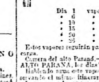

LLOYD ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.

DE BUENOS AIRES

Dia	1	vapor	Taraguy
"	6	"	Cisne
"	10	"	Rio Paraná
"	15	"	Rio Uruguay
"	20	"	Taraguy
"	25	"	Cisne

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 14, 22, 29.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas con servando el mismo itinerario.

Los vapores harán sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes desde la Plaza Victoria gratis.

Nota—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.

Por mas informes: Agencia General, calle 25 de Mayo 82 — 1458 perm

AVISOS

Se compra un negocio establecido de merceria, camisería, etc., de poco capital, con los armazones, mostrador, gas correspondiente, que esté situado en parage central y la casa tenga comodidades para habitarla, mandar pormenores al dueño del café Central, Cangallo 158. 488 21

Administracion General de Contribucion Directa y Patentes de la Nacion—Los contribuyentes del impuesto nacional de patentes, que no hayan recibido el aviso con el que deben ocurrir para el pago, pueden solicitarlo en la Oficina del ramo, calle Maipú núm. 130.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884—*El Administrador.* 477 27

Comisaria de Guerra Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el que quedará cerrado el Sábado 21 del corriente. Buenos Aires, Febrero 16 corriente.—*El Habilitado.* 476 23

Banco Nacional Habiéndose espedido la Comision Examinadora de Cuentas nombrada en sesion de 30 ppdo., se convoca la Asamblea general de accionistas para el Miércoles 20 del corriente con el objeto de presentarle el informe de la mencion de la Comision. La reunion tendrá lugar en el Banco á la 1.30 p. m., siendo los boletos de entrada los mismos de la sesion anterior.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*El Secretario.* 475 20

Terrenos en La Plata Se compran. Cangallo núm. 371. 480 21

Se vende el almacen Moreno 557, con poco capital y poco alquiler y se retiran los artículos que no satisfagan al comprador; las existencias son de primer órden. Se vende por ausentarse su dueño del país. 461 26

Alerta militares ó el que quiera comprar una montura mejicana adornada con 31 piezas de plata con el uso de dos meses, Belgrano 497. 457 19

Oficina de sumarios de la Aduana de la Capital — Buenos Aires, Febrero 11 de 1884—Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales, se cita y emplaza á D. José Augusto Face, para que comparezca á esta Oficina á prestar declaracion en el sumario núm. 180 que se ha iniciado por introduccion clandestina de 22 relojes de plata.—*El Actuario.* 463 21

Trescientas costureras En la fábrica á vapor de bolsas La Mejor, calle Piedad 1151 y 1153, frente al Mercado Rivadavia, se necesita *trescientas costureras*—Febrero 14 de 1884. 453 M 15

Direccion General de Correos y Telégrafos—A los empleados de Correos y Contratistas de Mensagerías. Se les previene por medio del presente que deben ocurrir á cobrar sus haberes del año 1883 antes del 31 de Marzo del presente año de lo contrario se devolverá el importe de ellos á la Tesorería Nacional, y tendrán que ocurrir al Congreso por intermedio de esta Direccion General para cobrarlos.—*O. Ojeda.* 452 M 15

Escuela Normal de Profesores de la Capital—La matrícula de la Escuela de Aplicacion de este Instituto, se abre el Viérnes 15 del corriente de 8 á 12 a. m., para los alumnos del año pasado, pudiendo estos inscribirse hasta el Sábado 23. Pasada esta fecha, se admitirán indistintamente todos los solicitantes, siempre que hubiere lugar en el grado á que pudieran ingresar segun sus aptitudes. Las clases de ambos departamentos se abren el 1º de Marzo, dia en que todos los alumnos-maestros deben estar presente á la hora de costumbre en el local de la mañana.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—P. O.—*El Secretario.* 437 29

Hernandez Rafael, Agrimensor, domicilio Santa Fé 664. Teléfono 2411. 203 M. 8

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:

1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
" 4 " plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1/2 piés de largo.
2 " 8 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 " 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 " de plan.
18 pulgadas alto de costado.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1º de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones, se sirvan reclamarlas en Secretaría, una vez pasada la fecha indicada.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.* 350 23

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Arco y Coña*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Paraíso y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 28 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 262 M 5

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahía Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno, y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 249 M. 1

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1º de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.* 241 M1

Prefectura Marítima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 257 M. 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de los trozos de madera, son las siguientes:
Un trozo de 4 m. 30 cent. largo y 23 cent. [illegible]
14 id de 2 m. [illegible] cent. largo y 26 cent. id.
14 id de 2 m. 56 cent. largo y 25 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 187 F. 22

Juan P. Pocotche Dentista, ofrece sus servicios [illegible] calle Cangallo [illegible], esquina San Martin. Horas de consulta de 11 á [illegible] de la tarde. [illegible]

Trapos viejos y sus usos limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas [illegible]

Tambien se vende un buen mueble [illegible] Ocurrir á esta imprenta

---

Compañia de Tierras Central Argentina

Los accionistas de esta empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo interino de 6 1/4 p$ declarado en Lóndres el 5 de Enero próximo pasado. Estacion Central, Oficina número 4. 485 21

MARTIN FIERRO

Y

LA VUELTA

Legítimos, no de los falsificados

POR MAYOR Y MENOR

20—Bolivar—20

472 23

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARROÊ

40—Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

perm

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.297 perm

Ministerio del Interior

LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:

1º Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlineas en los documentos y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.

2º La impresion será de 1000 ejemplares.

3º Los proponentes deberan acompañar á sus propuestas una pájina impresa de conformidad á las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito, no se tomarán en consideracion.

4º Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 pájinas y serán garantidos por un fiador de reconocida responsabilidad.

5º La correccion de las pruebas será de cuenta de la imprenta, devolviéndose todo pliego incorrecto y que no se ajuste á las condiciones expuestas.

6º El licitador se comprometerá á entregar los 1000 ejemplares á los 15 dias de recibir los últimos orijinales y á pagar una multa de pesos fuertes 100, si así no lo hiciere.

7º Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaria de este Ministerio hasta el 17 de Marzo en cuyo dia serán abiertas á las 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que creyera mas ventajosa.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.

456 M 17 — *El Oficial Mayor.*

PARA

EL REUMATISMO

Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Searle*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que posee.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado*.

Depósito y punto de venta:

75—SALTA—75

Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.

157 perm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

perm.

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

PIEDAD 42

N. 194 perm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.

Adolfo L. Negrotto,
Director.

10 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o. de rebaja.

Librerie Litteraire—C. Peruca
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*

Tomero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—217

LA UNION TELEFÓNICA

DEL

RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de Uncas de oficina ó [illegible]

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," es el "Gower Bell" el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

F. W. Jones Director Gerente

perm

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

ALSINA 27.

N486 pm

Comisaría General de Marina

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 28 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se expresan á continuacion:

Galleta para oficiales, 1ª calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1ª calidad.
Fideos del país 1ª clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1ª clase
Garbanzos ó alberjas id
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id
Aceite de comer (olive)
Grasa de vaca derretida 1ª clase.
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 1ª.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 9 pliegos.
Leña de espinillo cada 400 astillas
Yerba.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas esteárinas.
Carne fresca.

2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3º Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso, cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaría General.

4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo conveniente.

5º El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de garantía.

8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de [illegible] pesos moneda nacional, y el [illegible] [illegible] [illegible]

9º Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc. [illegible]

10 No se tomarán en consideracion [illegible]

11 Las propuestas que no se presenten en la forma indicada

12 Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea [illegible]

13 Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que constituyen el racionamiento.

[illegible] que no [illegible] se recibirán otras [illegible] [illegible]

14 Será obligacion del proveedor entregar á los buques [illegible]

15 La Comisaría se reserva el derecho de aceptar [illegible] Buenos Aires Febrero 7 de 1884 — El Comisario General.

35 28

¡ALERTA CARPEROS!

Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, desplega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.

Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.

NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 265 M1º

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi-surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 62 F. 23

OTRO

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaría del Ministerio del Interior á las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.

Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884. 179 F20

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires)

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*El Secretario.* 346 M. 6

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar, y de este punto á Guaminí y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—*E. Sacus.* 180 F. 20

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª " —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 24 de 1884.—*E. Sacus.* 222 F. 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:

1º Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2º Azul á Juarez, 6 idem.
3º Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id
4º Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 23 de 1884—*E. Sacus.* 232 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.

1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p$ del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.—*E. Sacus*, Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Ctaminqui, Loreto y Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Febrero 1º de 1884.

300 M 1º — *E. Sacus*, Secretario.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferrocarril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viajes redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Sacus*, Secretario.

336 M. 6

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

100—BOLIVAR—104

La casa ofrece un gran surtido de tipos (900 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVA muy baratas «Al Minuto». Ultimo modelo, Cortadoras, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de los mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, por todos los artículos de este ramo, ó cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litógrafos máquinas, tintas, piedras etc.

Artículos para encuadernacion.

BUENOS AIRES

100—BOLIVAR—104

Casilla del Correo 1027 — N811 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio eficaz.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz. Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

1709 perm

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO — PERSEO — ORIONE	UMBERTO Iº — MARCHERITA
AGENTES: **LAVARELLO y Ca.**	AGENTES: **ERNESTO PIAGGIO**
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	"HUMBERTO 1º"
SALDRA EL 18 DE ENERO	SALDRA EL 18 DE ABRIL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
	CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
	Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

156 perm.

Maquinaria Agrícola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

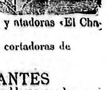

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	**981--Calle Rivadavia--981**

N760 perm.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Coqueria ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

ESTANCIEROS

ESTRACTO DE TABACO PURO

MARCA

HOJA DE ORO

Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.

FABRICADO POR

THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Cº.

LOUISVILLE, KY.

MOTORES PORTATILES

De 10 caballos de fuerza

CON QUEMA PAJA PATENTE

De los renombrados fabricantes

CLAYTON & SHUTTLEWORTH

UNICOS INTRODUCTORES

TOMAS DRYSDALE Y Cº

88--MORENO--96

1895 perm.

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.

1ª Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.

2ª No será aquel menor de 18 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.

3ª El tiempo del contrato será por dos años.

4ª La cuota de enganche será de ciento sesenta pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato: cuarenta pesos al final del primer año sesenta pesos al terminar el contrato.

Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.

Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.

José G. Moreno
Sargento Mayor de la Armada.

302 M. 6

SOCIEDAD CONSTRUCTORA

DE

OBRAS DE ALBAÑILERIA

Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos. Escritorio, 22 Florida, 2º patio.

384 M. 7

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad, y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 230, á toda hora. [illegible]

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo una cárie y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67--FLORIDA--67

N450 perm.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubierto de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la antigua Farmacia Inglesa de

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

N450 perm.

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional

BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL

84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demas colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual.

168 A. 15

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos de Ferro-Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.

San Luis—Carpinteros para la maestranza del F. C.

San Juan—Agricultores y viticultores.

Mendoza—Viticultores.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.

Tucuman—Peones agricultores para los ingenios azucareros, una cocinera y una sirvienta.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Biedma—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.

Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.

1325 perm.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
LICITACION

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:

1° Provision de sesenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.

2° Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.

3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.

4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.

5° Id cincuenta barricas cemento Pottlan—precio por barrica.

6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union; y tambien incluyendo en el precio la colocacion; estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.

7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la colocacion.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que no se ajuste á las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaría de Justicia y Culto—*Florentino Barros*.

2:5 F28 1

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en Rio IV á la órden del Gefe de la 3ª Division, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes: Las mulas serán de freno, gordas, sanas de pies y lomo, con esclusion de chicas.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p$ del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1200 m|n.

El pago se efectuará por Tesorería General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Enero 21 de 1884.—*El Comisario General*.

157 F. 21

OTRA

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libra de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro. 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m|n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaría General de Guerra, Febrero 9 de 1884.—*El Comisario General*.

431 M. 12

OTRA

El 29 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería anexo al Estado Mayor del Ejército y en presencia del señor Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sujecion al Decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de 334 monturas completas con destino al 2° Batallon del 6° Regimiento de Infantería de Línea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Como garantía del cumplimiento la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p$ del monto de los artículos á entregar.

La pérdida de esta cantidad mas $ 250 m|n. se impondrán como multa al contratista si falta á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaría General de Guerra, Febrero 12 de 1884.

432 20 — *El Comisario General.*

OTRA

El 22 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballería anexo al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de los siguientes artículos con destino al Regimiento 1° de Caballería de Línea:

350 mantas para caballos con sus sobrecinchas correspondientes.

350 morrales de lona.

350 rasquetas.

350 cepillos de paja.

Estos artículos deberán ser iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p$ del monto de los artículos á entregar.

La pérdida de esta cantidad, mas $ 500 m|n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaría General de Guerra, Febrero 11 de 1884.

151 22 — *El Comisario General.*

OTRA

El 28 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion de Caballería, anexa al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880 para la provision de 350 monturas completas con destino al Regimiento 11 de caballería de línea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p$ del monto de los artículos á entregar. La pérdida de esta cantidad mas $ 500 m|n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Febrero 15 de 1884.—*El Comisario General*.

166 21

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de todo sistema.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química, estuches, ... y dibujo.
PAPELES de oficio, carta, ... y dibujo.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, cintas corrientes, cajas de compases y útiles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE EDIMBURGO Y LONDRES

La casa se encarga de hacer venir ... de cuantos libros... [illegible]

LICITACION
Comisaria General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1° Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2° Internacion por la vía fluvial y marítima en las líneas siguientes:

1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.

3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios

4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios

3° *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirijidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos m|n. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p$ del importe anual cuyo servicio se proponga. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—*Juan S. Gomez*, Secretario.

220 d. p. m. F. 23

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. I. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44--CALLE RIVADAVIA--44

2656 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don *Manuel B. Gonnet*, se hace saber á los que tengan interés que el Agrimensor don Cárlos Schurter procederá el dia que se designe, á la mensura y ubicacion de un campo propiedad de los menores O'Connor, ubicado en este Partido, cuyos linderos son: al Norte herederos de don Santiago Barrios, por el Nord-Oeste doña Pascuala Irrazabal hoy sus herederos, por el Sud con don Francisco Galvan y por el Sud-Oeste con don Francisco Acuña. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría á cargo de D. Cárlos Ponce á la que hallo adscripto. Mercedes, Setiembre trece de 1884.—*Nemesio Lopez*, Escribano Público.

La mensura á que se refiere el anterior edicto la practicaré el dia 25 del corriente.—Mercedes, Febrero 16 de 1884—*Cárlos Schurter, Agrimensor*.

481 21

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, ha mandado se cite por medio del presente y por el término de quince dias á don ARSENIO SOSA, Da. CARMEN, doña RUFINA, doña MARTINA, don CIRIACO, don RUFINO, don LEOPOLDO y don REGINO MARTINEZ Y FERNANDEZ, don JUAN S. y doña CANDELARIA LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Luis Guerello á la que estoy adscripto. A tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Luis Fernandez y doña Pascuala Hernandez, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará un defensor con arreglo al artículo 50 del C. de Procedimientos.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

486 M. 6

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren herederos ó acreedores; se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ARTEMIA RODRIGUEZ DE ITURRA, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—*Arturo Mom*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos.

452 M. 23

Se cita á don ENRIQUE RENON, director ó redactor del diario de esta ciudad «L'Union Française», para que dentro de nueve dias, comparezca ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la demanda que por calumnia le han instaurado D. Felipe y D. Mauricio Schwartz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se notifica al citado Renon la providencia siguiente: "Diciembre 4 de 1883.—Traslado á la demanda fojas 14 á D. Enrique Renon, quien deberá constituir domicilio legal en el acto de la notificacion.—Torres.—Ante mí: *L. M. Gonzalez*, Secretario."—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.

473 27

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se proceda por el Agrimensor don Manuel I. Correa á practicar la mensura de dos fracciones de campo de propiedad de ZENON OLIVERA, ubicada en el partido de la Magdalena, la 1a. linda por el Norte con terrenos de Da. Gervasia Illescas, por el Sud con D. Simon Romero, por el Este con D. Juan Romero y por el otro costado con terrenos de los herederos de Illescas—la 2ª linda al Este con don Zenon Olivera, al Norte con Olegario Montes de Oca, al Oeste Da. Bibiana Barragan de Arandi y al Sud con la sucesion de Herrera.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—*Luis Guerello*, Escribano Público.

El Agrimensor que suscribe previene á los señores linderos y demas interesados que dará principio á la operacion el dia 26 del corriente mes.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Manuel I. Correa*, Florida 17, altos.

474 20

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha mandado se haga saber por medio del presente y por el término de cinco dias á D. JOSE DATOLO la regulacion y cuenta de gastos hechos á favor de D. Emilio Teraud en los autos testamentarios de Da. María Luisa Sojasso importando la primera la suma 70 $ m|n y la segunda la de 27 $ 36 cts. de la misma moneda; los autos testamentarios corren por la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

469 22

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo don VICENTE LAHERO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Juan Barigalupi por lesiones corporales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Mariano Andrade*.

478 20

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á D. JOSE SILVEIRA para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida con motivo de un robo hecho á D. Pedro Segrestan.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario.

467 23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. FORTUNATO FERRO, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Alfredo Jiménez por robo.—Buenos Aires, Enero 27 de 1884.—*Ramon Bouret*.

406 22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á don MANUEL y don FELIPE PIAGGIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de Da. Asuncion Crovetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausente.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884. *José Agustin Nunez*, Escribano Secretario.

439 M1

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANA LASDAPIDE, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Abel Miranda*.

485 M21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias, que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1641 del Código de Comercio que por insuficiencia del activo se han suspendido todas las operaciones de la quiebra del concurso de D. Juan Travers.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Luis Guerello*, Secretario. Cabildo, altos.

419 M2

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 18 de 1884.—*Manuel Molina*.

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*.

330 M9

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano Garcia*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio.

360 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Masafferro de Bettini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*.

165 F24

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Eduardo French*.

210 F.28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.

164 F24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Bercetevide*.

266 M4

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Raggio*.

275 M4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra:—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: Resultando del precedente certificado que el fallido no ha llevado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y que los que se mencionan en el mismo certificado no lo han sido en la forma determinada por el art. 43 y siguientes del C. de Comercio, causa bastante para que la quiebra sea declarada culpable de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7° del art. 1515 y art. 1593 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez-Comisario, espuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vlt. el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crímen con el correspondiente oficio.—Rep. á foja—*José A. Capdevila*.—Ante mí: *Arturo H. Gamboa*.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público.

315 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*.

306 M7

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*.

281 M. 6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANOTEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mom*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos.

259 M. 3

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 12ª—Por el presente se hace saber á D. Faustino García, que no habiendo comparecido á desalojar la pieza que ocupa en la calle Patagones núm. 1012, este Juzgado le acuerda el plazo de diez dias hábiles para que lo verifique, previniéndosele que si no lo hiciere se procederá con arreglo á la Ley.—*P. L. Barrios*, Juez de Paz.

453 25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á don Ramon Vidal, don Juan Brown y D. Francisco Rats, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Cárlos Diffrechar por homicidio.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—*Eduardo French*. Secretario.

447 19

Citase por segunda vez al prófugo MIGUEL GONZALEZ para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estará derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de María Iturre; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, y estenderse la requisitoria del juicio en los Estrados.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.

430 22

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al ex vigilante Abelardo Segovia, para que dentro del término de seis comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Inocencio Barrasa, por heridas.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.

438 19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *doctor don Benjamin Basualdo*, se hace saber por medio del presente y por el término de ocho dias, que don Domingo Canatia se ha presentado ante el Juzgado solicitando testimonio de una hipoteca otorgada á su favor por D. Eugenio Piñero y su esposa, en el Registro del Escribano de Maula, hoy en el Archivo General de los Tribunales, á lo que se ha proveido de conformidad prévia citacion por edictos y por el término arriba indicado.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*Manuel Bercetevide*, Secretario.

440 21

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por el término de quince dias á don JULIO QUINTEROS, la providencia recaida en la demanda interpuesta por D. Anastasio Cuenca contra la testamentaría de D. Andrés Quinteros sobre escrituracion de un campo, providencia dice así: «Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—Por presentado en mérito del poder acompañado, se le tiene por parte, y por constituido el domicilio que se indica, y en lo principal, de la demanda interpuesta traslado á la sucesion de D. Andrés Quinteros; al proveer otrosí librese el oficio que se solicita, emplazándose á los herederos para que contesten la demanda dentro de catorce dias; notifíquese, téngase presente, quedando señalados para las notificaciones los dias Mártes y Viernes de cada semana, ó el siguiente hábil si ellos fuesen feriados.—*Capdevila*.—Ante mí, *Mariano J. Paunero*.

Se le hace saber á sus efectos al mencionado D. Julio Quinteros que si no concurre dentro del término fijado, se le nombrará un defensor que lo represente en dicho juicio. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Enero 8 de 1884.—*Arturo Mom*.—Tribunales, altos.

434 M1

Se hace saber á los acreedores de D. Juan H. Temperley que habiendo hecho cesion de bienes, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado presenten al Síndico del concurso Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 15 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario.

417 28

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

404 M 15

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Arturo Mom*.

403 M 15

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Bartolomé Martin*.

293 M1

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. *Justo P. Ortiz*, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores J. BUHLER y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Nicanor Fernandez calle Esmeralda núm. 220, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1543 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1542, del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar válidamente descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Dávila calle Venezuela núm. 142; en la inteligencia de ser tenidos por cómplices de ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio.

410 29

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
DE 160 CUADRAS
CAMPO FLOR
ESPLENDIDOS PASTOS

Para una Cabaña! — Para una Invernada!

En el Partido del Monte
BASE $ 600 m|c. LA CUADRA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viernes 22 de Febrero, á las 2 1|2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, una preciosa fraccion de campo en el partido del Monte, á orillas del arroyo Saladillo, con ricos pastos, campo reputado para invernada por sus rápidos engordes.

El campo tiene dos buenas poblaciones, una de cuatro piezas y otra tres, aljibe, arboledas en una de ellas, jagüel, etc.

Linda por el Sud con el establecimiento denominado Altos Verdes de los Sres. Terrero, por el Oeste con la laguna Flores Chica, permanente y por el Este con D. Antonio Beltran. El campo está amojonado.

Este campo por su situacion es inmejorable para una cabaña ó para una invernada.

La base para la venta es solo ... $ 600 m|c que vale el doble.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78.

414 22

POR LOS MISMOS
DE 4000 A 4500
CABEZAS VACUNAS
Con buena novillada
TOROS Y CRIAS MESTIZAS
En el rincon de Ajó
Campo del señor don Exequiel Real de Azúa

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Juéves 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y tener que desalojar el campo.

4000 á 4500 cabezas ganado vacuno en magnífico estado y de poder sacar de 700 á 800 animales para los corrales.

La hacienda tiene buena novillada y toros mestizos, siendo las crias de consiguiente mestizas.

El remate podrá efectuarse en lotes de 1000 cabezas, con opcion á mas ó al todo, estando la hacienda en condiciones de marchar á cualquier punto de la Provincia.

Los animales deberán sacarse á los 10 dias despues de efectuada la venta, por tener que entregarse el campo antes del 19 de Marzo.

La galera sale para Ajó los dias 5, 10, 15, 20 y 25 del mes, así que los interesados tienen sobra lo tiempo para verla.

En caso de haber compradores, podemos vender particularmente ocurriendo á nuestra casa, Alsina 78.

413 28

POR LOS MISMOS
De un magnífico campo
1 3|4 LEGUAS CUADRADAS

Con un arroyo de aguada permanente que cruza en medio del campo

Poblaciones, corrales, alfalfares, puestos, quinta, etc.

Partido de Loberia

Base $ 300,000 m|c. la legua

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 4 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de los herederos todos mayores de edad; division de condominio.

El establecimiento de campo arriba mencionado, ubicado en el Partido de la Loberia, compuesta su área de 1 3|4 leguas cuadradas.

415 M 4

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN RAMOS MEJIA
26 CUADRAS DE TERRENO
De 150 por 150 vs.

Retasa 277,200 $ m|c

Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c

Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Ten.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejía, sobre la via férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejía y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 3 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 20 varas de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.

Para ver el espediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribanía del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78.

431 M. 23

POR LOS MISMOS
De un campo de siembra y pastoreo
100 cuadras de 150 por 150

PARTIDO DE LA ENSENADA

A menos de 3 leguas de la Ciudad
DE LA PLATA
Camino de la Magdalena
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Viérnes 22 de Febrero
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, este magnífico campo á propósito como para labranza ó pastoreo, con poblaciones, alambrados, árboles, etc. etc.

El ferro-carril á la Magdalena pasará por un costado de dicho campo y con probabilidad de una estacion allí, que lo pondría á un cuarto de hora de la ciudad La Plata.

En ese campo hay establecida una gran casa de negocio de nominada «La Florencia», sin contrata; hay ademas treinta cuadras contratadas á agricultores, que actualmente las tienen sembradas, y cuyo contrato vence en Junio próximo.

Las poblaciones de la Estancia se componen de 3 casas construidas de material, techos de fierro galvanizado y un gran monte de 2,000 árboles frutales y otros de diversas clases. El campo está en su mayor parte alambrado y tiene presente en el acto del remate. Ademas está situado en un paraje donde nadie quiere vender ni arrendar.

Se podrá fácilmente si se quiere arrendar, sacar de 300 á 350 pesos por cuadra.

El comprador entregará el 5 p$ al firmar el boleto y la escritura se hará á los 8 dias de verificarse la venta.

Mas informes, Alsina 78.

435 21

POR LOS MISMOS
AL NORTE
De una brillante esquina
SITUACION INMEJORABLE
Calles Maypú 452 y Córdoba 189
CASI LINDERA CON EL ESPLÉNDIDO CLUB ALEMAN DE GIMNASIA
Turn Verein
A una cuadra de la calle Florida
Base de venta, ps. 200,000 m|c.

El Mártes 19 de Febrero, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division de condominio:

La esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 14 1|2 varas de frente al Este sobre la calle Maipú, por 19 1|2 de fondo frente á la calle Córdoba.

El edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de madera, las dos piezas á la calle con pisos de tabla, cielos rasos de lienzo, cocina y lugar, gran patio todo cubierto de un inmenso parral.

La brillante situacion de esta propiedad nos escusa entrar á darle un bombo inadecuado, pues las ventajas de su situacion caen á la vista de todo el mundo.

El barrio mejora de dia en dia y vemos levantarse en sus inmediaciones grandes y elegantes edificios como el que acaba de construir el Club Aleman, que está á 10 varas de esta esquina.

La base para la venta es 200,000 $ m|c., precio sumamente bajo para un terreno que produce una buena renta.

EN SEGUIDA
La casita contigua
CALLE CORDOBA 189
BASE pesos 60,000 m|c.

Edificada en terreno de 7 vs. de frente al Sud con 21 3|4 vs. de fondo, con un martillo á su favor de 7 1|2 vs. de largo de Este á Oeste por 4 3|4 de ancho de Sur á Norte.

El edificio se compone de 3 piezas, pozo, etc. Esta propiedad ha estado siempre alquilada en 700 pesos mensuales, lo que equivale á un interés de 1 1|5 p$ anual sobre la base que venta que son 60,000 pesos m|c.

Títulos garantidos y que pueden verse en nuestra casa Alsina 78.

381 19.

POR LOS MISMOS
De 16 lotes de terreno
Ubicados á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud
EN BAHIA BLANCA
Terrenos de inmenso porvenir
ALGUNOS LOTES SOBRE EL ARROYO
NAPOSTA GRANDE
Base de venta 20 centavos m|n. ó sean 4 $ 8 m|c. LA VARA CUADRADA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 20 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, 16 lotes de terrenos, distantes solo 2 cuadras de la gran Estacion del Ferro-carril del Sud en Bahía Blanca.

Los lotes núms 1 al 13, cada uno con 1151 vs. cuadradas.
N. 14, 1295 varas cuadradas
N. 15, 1? varas cuadradas 19 cts.
N. 16, 980 varas cuadradas 41 cts.

Estos tres últimos con frente al Naposta tirando agua permanente y cristalina, los otros lotes tienen frente á dos calles. Todos ellos son tierras altas, sin bañado de ninguna clase.

La importancia de la localidad está fuera de toda discusion y día á día aumentan los valores de todas las propiedades situadas en aquel partido. La base de venta es 20 cts. m|n la vara cuadrada, precio sumamente bajo.

Planos y pormenores en nuestra casa Alsina 78.

378 20

POR LOS MISMOS
DE 248 MANZANAS
DE 10,000 VARAS CUADRADAS
Terrenos propios para sementeras
A 3 leguas de la Capital
Entre las Estaciones Berozategui y Godoy
DEL F. C. DE LA ENSENADA
Arrendadas sin contrata á razon de 380 y 400 ps. la cuadra
BASE PARA LA VENTA
2,000 PESOS LA MANZANA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viernes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate.

La mencionada fraccion, todo alto, quebrado, situada 1 1|2 legua distante del pueblo de Quilmes entre las Estaciones de Berozategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

Lote núm.		Superficie
1		25 ms. 56 cts. [illegible] varas cuads
2		[illegible]
3		[illegible]
4		[illegible]
5		[illegible]
6		[illegible]
7		[illegible]
8		[illegible]
9		[illegible]
10		15

Todos estos lotes están arrendados á razon de 380 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblado[illegible] de los lotes núm. 1 á 5 que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente arreglado si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78.

377 22

T. S.
Tallaferro y Sanchez
¡¡ALERTA CRIADORES!!
8 toros notables
Hijos de los famosos padres
Artaxerxes, Fantail Duke
ROYAL FYNTE
TITO Y ORANGE
PRODUCTOS DE LA AFAMADA CABAÑA
SANTA CATALINA
Del Sr. Dr. D. Domingo Frias
7|8 SANGRE DURHAM
La mejor y mas reputada
En nuestra casa San Martin 51
El Viérnes 22 de Febrero
A LAS 2 P. M.

Pueden verse desde el dia 19

El detalle irá despues

421 22

POR LOS MISMOS
Magníficos caballos
LOS MAS HERMOSOS CRIOLLOS
Oscuros, doradillos, zainos, tordillos y alazanes, etc.
Hay muy buenas yuntas de tiro para Carnaval
Caballos de paseo y de silla

Elejidos personalmente por el inteligente aficionado **Sr. D. Camilo de Cussandier**

EN LOS MEJORES ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hermosas yuntas de mestizos de la cria del Sr. Francisco Scrantes

NO SE HAN VISTO MEJORES YUNTAS EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

¡Alerta señores aficionados!
¡Señores aficionados alerta!

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño, los magníficos criollos á que nos referimos y que recomendamos muy especialmente á los aficionados á buenos caballos. Los animales son grandes, jóvenes y fuertes.

Pueden verse el dia antes del remate en el patio de nuestra casa.

422 19

POR LOS MISMOS
En el Partido del Pilar
200 CUADRAS DE RIQUISIMO CAMPO
LOS MEJORES
y mas abundantes pastos
La tierra mas fertil que pueda desearse
EL CAMPO ES CONOCIDO POR
Herederos de Matias J. Piñero
Venta por division de condominio

En dos hermosos lotes, uno de 120 cuadras con una poblacion, dos cuadras alambradas, alfalfares, gran cantidad de arboledas, etc.—El otro lote es de 80 cuadras y la calidad no puede ser mejor. El campo está alambrado por dos costados. Alerta señores especuladores! El campo solo dista 2 horas de la capital.

Base ínfima 80 $ m|n la cuadra
Vale el doble
VENTA AL CONTADO
En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado por division de condominio el magnífico campo de 200 cuadras ubicado en el Partido del Pilar, distante solo 2 horas de la gran Capital.

Recomendamos á los agricultores la riquísima clase de tierra y á los señores hacendados les rogamos lo visiten: el campo es aparente para fundar una Cabaña—Modelo.

El ramal del Ferro-carril que parte de Moron y va al Pilar es un hecho resuelto y la Estacion, de ese ramal distará solo algunas cuadras del campo que ofrecemos.

Para ver el campo hay que tomar el Ferro-carril del Oeste hasta la Estacion Moron y de allí la galera para San Miguel que sale 2 veces por dia y que deja al interesado á pocas cuadras del Establecimiento.

El señor D. Mateo J. Piñero, que ocupa una fraccion del campo lo mostrará á los Sres. interesados.

El comprador dará en el acto de firmar el boleto el 5 p$ en garantía.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

386 19.

POR LOS MISMOS
El terreno mejor del Municipio
LA GRAN ESQUINA
CALLAO Y TUCUMAN
30 varas sobre el Boulevard Callao y 27 vs. 30 cts. sobre Tucuman
¡Frente al Gran Templo del Salvador!
Con un edificio antiguo pero fuerte
PRODUCE BUENA RENTA
El terreno es regular y muy alto, pueden construirse cuatro buenas casas, dos bajas y dos altas
EL PORVENIR ES INMENSO
El Boulevard Callao es lo mas higiénico del Municipio
NADIE VENDE ALLI
Aprovechen los Sres. capitalistas
BASE DE VENTA REGALADA
10,386 $ m|n. oro
VALE EL DOBLE
TITULOS PERFECTOS
VENTA AD-CORPUS
Cómodas condiciones de pago

El Domingo 2 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada el terreno esquina al gran Boulevard Callao y calle Tucuman.

Los señores rentistas deben aprovechar la brillante ocasion que se les presenta adquiriendo para edificar hermosas casas la magnífica esquina que ofertamos.

La base de venta fijada es ínfima y responde al deseo de que los señores capitalistas puedan hacerse una competencia digna de la brillante propiedad que les ofrecemos.

NOTA MUY IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 4500 pesos fuertes en Cédulas serie A cuya hipoteca tiene amortizado cerca de 500 pesos fuertes. El comprador entregará el 10 p$ del valor al firmar el boleto.

445 M. 2

POR LOS MISMOS
10 HERMOSAS YEGUAS
DE LA REPUTADA MARCA
"EL HUEVO"
Elejidas por un inteligente aficionado en la Estancia
SANTA RITA del Sr. CASARES
3|4 y 1|2 sangre "Clydesdale"
Las yeguas son muy lindas
Palenquiadas y mansas de abajo

Por cuenta y órden de su dueño Sr. GUILLERMO NOWELL

Al mismo tiempo varios caballos mestizos y criollos.
Hay como formar lindísimas yuntas
Buenos pelos
Doradillos, zainos oscuros, etc. etc.

En nuestra casa San Martin 51

Al mejor precio y al contado

El Juéves 21 de Febrero á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado por órden y cuenta de su dueño las lindas yeguas mestizas sangre Clydesdale, de la reputada marca el Huevo, del señor don Cárlos Casares.

Recomendamos á los dueños de carruajes, carros, etc., las yeguas que ofrecemos que pueden servir ventajosamente para hacer lindísimas yuntas de gran tamaño y mucha resistencia. Los animales pueden verse en nuestra casa el mismo dia del remate desde las 6 a. m.

465 21

T. S.
Miguel F. Márquez
JUDICIAL
En Tapalqué

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Miércoles 19 de Marzo á la 1 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado de los bienes pertenecientes al concursado don Salvador Oliva, los cuales se detallan á continuacion:

Un boleto de marca y un fierro, con accion á la hacienda que se haya perdido, tasado en seis pesos...

Seis caballos de silla, avaluados á dos pesos con cuarenta centavos nacionales cada uno.

Una yegua y un potrillo, tasados en cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ambos.

Dos solares alambrados, letra A y B de la manzana número 107, con lo en ellos edificado, tasados en doscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional; previniendose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.—Tapalqué, Febrero 10 de 1884.—*Miguel F. Márquez*.

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz.

457 M. 19

Cárlos J. Espinosa
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de la Capital doctor don Benjamin Basualdo recaida en los autos testamentarios de don Mauricio Orselani, procederé el dia 28 de Febrero, á las doce del dia, á rematar todas las existencias de la botica situada en la calle de Santa Fé esquina á Junin, como ser armazones, muebles y todos los objetos que componen un establecimiento de esta naturaleza todo en un solo lote.

Dicho remate se efectuará siempre que las ofertas escedieran de la cantidad de seiscientos diez y seis pesos nacionales con cincuenta centavos, que importa las dos terceras partes de la tasacion practicada, una vez rebajado el 20 p$ como se ha ordenado por el señor Juez.

Por mas informes Secretaría de don Cárlos Salvarezza ó al rematador Chacabuco 165, altos, pieza 27.

451 20

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 2... de Febrero procederé á vender en remate público un crédito hipotecario como consta del siguiente edicto, base ... pesos nacionales en mi escritorio calle Chacabuco número 165, altos, pieza 27, á las 4 de la tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias, contados desde la primera publicacion del presente, que se rematará el dia que designe el martillero don Cárlos Espinosa el crédito hipotecario que tiene doña Fidela Armero de Medrano contra don An...

tonio Canto, importante 20,000 $ m|c. ó sean 826 $ 66 centavos nacionales.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría del que suscribe (casa de Justicia).—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Eduardo Munilla*.

413 28

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelofónica número 557
BUENOS AIRES

B. M.

Andrés Piaggio
COMESTIBLES Y BEBIDAS
Del muy surtido Almacen
CALLE SANTA-FÉ 151 ESQUINA ARTES
Por órden de su señor dueño

El Juéves 21 del corriente á las 10 en punto a. m. remataré sin falta alguna todas las existencias de dicho Almacen, cuyo detalle es como sigue:

Un surtido general de cristales y lozas, vino carlon y francés, bebidas de todas clases, licores, vinos finos embotellados, conservas alimenticias, aceites finos, arroz, fideos de todas clases, azúcar, yerba, café en grano, un gran surtido de ferretería, mercería y muchísimos artículos mas que no se detallan por su mucha estension pero que estarán á la vista del público el dia del remate. En seguida venderé el mostrador, armazon, muestras para fideos con 24 cajones, balanza, vidriera y demás útiles concernientes al negocio.

464 21

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 373 perm.

Basail y Constenla
JUDICIAL
TITULOS GARANTIDOS
Lindísimo local y de gran porvenir
Calle de Bolivar Nº. 510
TERRENOS DE ESPACIOSISIMO FRENTE
Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar
TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO
FRENTE AL OESTE
30 mts. 83 cts. de fte. por 24 de fdo.
CON EDIFICIO ANTIGUO
Tasacion $ 14,718 m|n
Base de venta 9,812 $ m|n
El Domingo 16 de Marzo
A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que esceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como pertenecientes á las testamentarias de D. Agustin Merlo y Juan Bellagamba, la propiedad arriba indicada.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14.

443 M 16

POR LOS MISMOS
¡¡UN PALACIO!!
La casa mas espléndida
Que existe en la Parroquia de la Piedad
CENTRALISIMA
Reune á su construccion sólida la construccion de un inmenso espacio, grandes comodidades, lujosas habitaciones, paraje inmejorable, base ínfima y facilidad para el pago
TITULOS GARANTIDOS
BASE PARA LA VENTA
PESOS 33,100 M|N
Calle Uruguay 122
18 VARAS DE FRENTE
Por 70 de fondo
MIRA AL OESTE
Edificio de gran lujo
EL DOMINGO 9 DE MARZO
A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y siempre que esceda de la base, la propiedad indicada y cuyo detalle es como sigue:

Departamento izquierdo entrando

Un espléndido salon con cielo raso de yeso, de magníficos relieves, papel dorado sobre fondo celeste, brazos de cristal para gas, una riquísima estufa de mármol de carrara, columnas, pisos de madera, persianas de cedro, celosías al patio, y salida el salon 23 x 8.

5 piezas seguidas al gran salon, todas lujosamente empapeladas, cielo rasos de yeso, artefactos para gas, estufas, celosías de cedro, etc. etc.

4 piezas seguidas para servicio, inmenso gallinero, etc.

1 gran jardin en el fondo y frente á la entrada con su correspondiente gas, etc., etc., árboles frutales, parra de fierro, parral, bancos, glorietas.

Derecha

1 pieza á la calle, 2 ventanas con persianas de cedro, celosías, cielo raso de yeso, trabajo artístico, papel lindísimo, etc.

Otra pieza de 6 varas por 11, con cielo raso de yeso con molduras hermosísimas, brazos de cristal para gas, estufa de mármol negro, papel, celosías de cedro en las puertas, etc., etc., 3 piezas mas, todas ellas con cielo rasos finos, papel, etc., iguales aunque de menos dimensiones, cocina con gas id económica, una pieza de 6 varas por 5, brazos á todo lujo.

Los fondos y techo de esta pieza están cubiertos de baldozas de color barnizadas y azulejos, al rededor de la pieza todo tiene una gran zócalo de mármol blanco, pileta de porcelana, por detrás, etc., etc., sumideros id id.

2 ... necesarias y demás comodidades.

Los 3 patios son todos de mármol blanco y negro, los zócalos hasta la altura de una vara son tambien de mármol y el brocal del aljibe es de riquísimo mármol blanco, tiene varios y lindísimos parrales de hierro, una magnífica bomba de sacar agua..., todas partes.

Patios, espacio id ..., árboles de adorno, limoneros, etc.

Rogamos á toda persona de buen gusto, visite la casa que ofrecemos en venta.

NOTA—El comprador entregará en el acto del remate, el 6 o|o como seña.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14.

241 M 9

Emilio Benguria
JUDICIAL
DE LA TIENDA
LA NUEVA BUENOS AIRES
SITUADA
En la calle Florida núm. 144
PERTENECIENTE AL CONCURSO
De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez
Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano Garcia.
Gran surtido de sederías
CRETONAS, CORTINAS &
EL MARTES 19 DEL CORRIENTE
A las 12 del dia
Al contado y al mejor postor

Las mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, rasos, tapados granadina, camisetas hilo, ..., medias, puntillas, bramantes, toallas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrina de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, alemanisco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet, id id, toballas de puro hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, ..., pañuelos de hilo, algodon y seda, ..., bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, bigoñas, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, ropa, ajuares para novias, cortes de seda, gros id, foulares, poplin, granadina con pieza de cinta, ..., géneros de seda bordados, ... de colores, mantillas, ... camisetas de seda y de hilo, blondas, ... puntillas para señora y niñas, ... de sandalo, tiras bordadas, ..., mantillas españolas, madrileñas, ..., pañuelos de seda de la India, pañuelos de ..., camisetas para señoras y niños, ..., camisas y batas, ..., sábanas de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, cortes de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas, ... para hombres y niños, corbatas para ..., ... y liso, franelas, tartanes, ..., percales, percalas, ... cambray, ..., paños de hilo para ..., ... y pañuelos id, brin de hilo, cheviot azul, ... de hilo, ..., dormeuse, cortinas para ..., ... pana de colores, ..., y otros varios artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Sillas esterilla, arañas de cristal, ... de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, ..., escaleras, cuadros, ..., mostrador, ... en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc.

[illegible]

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676

2,500 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

POR EL MISMO

122 perm.

Cárlos O'Gorman
Judicial
GRAN PICHINCHA
PARAJE INMEJORABLE
Donde nadie vende
Calle de Piedad 1162 y 1164
ESQUINA A AZCUÉNAGA
12 varas 40 cents. á la primera
37 varas 60 cents. á la segunda
Base increiblemente baja
$ 124068 m|c ó $ 5128-15 m|n
El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 3 o|o del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia.

163 F. 22

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes
Tienda, mercería ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrador, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes
Ferreterías cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo la que se precisa en una casa de familia.

Carruajes
De todas clases, y talabartería se venden.

Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de ventas.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para generales. 2° para carruajes. 3° para haciendas.

Rufino Degreef
De 100 lotes de terrenos
EN LA PLATA
Lotes elejidos y situados en las mejores secciones
15, 4, 14, 16, 12, 3, 13, 32 y 31

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 65 y 67

El Juéves 21 de Febrero á las 2 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 65 y 67 tendrá lugar la venta de los 200 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley dada en 15 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener plazos hasta cinco años solicitándolo al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 50.

462 21

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m|c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p$ como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gaona, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 46 metros 59 cents. de frente á la calle de Gaona, 275 metros 39 centímetros al Nord Este—46 metros 33 centímetros al Sud-Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.

307 M. 2.

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL

De una lindísima casa-quinta con todas las comodidades necesarias, situada en la calle de
Europa 1408
DONDE ESTARÁ LA BANDERA

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos

Perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Lopez

En la ejecucion seguida por D. Arturo Mon contra D. Joaquin C. Moreira

POR COBRO DE PESOS

El Mártes 19 de Febrero de 1884 á las 5 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, esta preciosa casa-quinta, la cual se compone de la manera siguiente:

Edificio—10 piezas bajas, 2 altas, 2 cocinas, letrina, caballeriza, pozo con pileta, etc., etc.

El terreno se compone de dos fracciones:—la primera en donde se encuentra el edificio, consta de 100 mts. cds. y 158 mts. de frente al Sud, por 122 mts. 972 mls. de fondo al Norte; la segunda de 21 mts. y 6'0 mls. de frente al mismo, tambien por igual estension de fondo que la anterior, encuadrándose hasta tener 12 mts. 980 mls. en su frente de fondo.

Un magnífico jardin, infinidad de árboles frutales escojidos—El edificio está revocado interior y esteriormente en cal. Techos de azotea y tirantes de madera dura. La área de las dos fracciones de terreno es de 14,483 m. y 18 ml. cuadrados.

Tasada en todas sus partes en la suma de 10,901 $ 57 centavos moneda nacional.—Base de venta 2|3 partes 7,334 $ m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de esta suma.

N. B.—Las tasaciones bajísimas—Para ver el espediente y tasacion, la cual consta á f 179, á la Secretaría de D. Federico Mendez, en Cabildo.

Mas datos, Piedras 54, altos, de 1 á 2 de la tarde.

385 19

Eduardo Massot
JUDICIAL
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio, cuya área es de siete metros setenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Masa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*.

317 M. 7

POR EL MISMO
Judicial
DE UNA CASA
Perteneciente á la testamentaria de
Da. Demetria Cufeia de Gomez
Calle Tacuarí 656
Base de venta 3,100 $ m|n

El domingo 24 de Febrero á las 5 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria ... [illegible]

La base para la venta es la suma de tres mil cien pesos ...

... mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 21.

317 24